

# SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

Monografía por FERNANDO DURAN

PUBLICACIÓN HECHA POR ACUERDO DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

VALPARAÍSO  
CHILE

1943

## ÍNDICE

- I. Antecedentes históricos
- II. La Concesión Nogueira
- III. La primera etapa. La Sociedad se organiza
- IV. La Sociedad completa su organización
- V. La segunda etapa. Consolidación de la Sociedad
- VI. Fusión con la Sociedad La Riqueza de Magallanes
- VII. Fusión con la Sociedad Ganadera de Magallanes y adquisición de propiedades en la República Argentina
- VIII. Renovación del arrendamiento de la Concesión Nogueira
- IX. Renovación del arrendamiento en 1924
- X. Renovación del arrendamiento en 1938
- XI. Aporte de la Sociedad al país y a la Región Magallánica
- XII. Dirección y personal de la Sociedad

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES HISTORICOS

La región magallánica se extiende al término del mapa de América como un blanco manto desgarrado por las fuerzas de la naturaleza.

Situada en el más lejano confín del mundo, donde la vida parece una

sorprendente aventura, se halla señalada, desde el primer día en que los hombres la recuerdan, como un lugar de heroísmos y de inmensos riesgos.

Cuando Hernando de Magallanes descubre en un 1° de Noviembre aquel Estrecho que llevará su nombre, abre una puerta de comunicación entre los Océanos Pacífico y Atlántico y realiza una hazaña portentosa. Su visión genial y su voluntad de acero señalan nuevos horizontes a la navegación y muestran que el hombre puede vencer todos los obstáculos que se alcen frente a él. Pero también revelan que la región magallánica es, acaso, el mayor obstáculo natural que pueda interponerse en el camino de una voluntad.

Las llanuras blancas y desiertas no albergan sino a escasos e ínfimos grupos humanos. El clima es de una singular crudeza y el frío intenso y penetrante. El viento, de violencia magnífica, barre las llanuras y agita los mares en oleajes imponentes. La vegetación es rara y misérrima y el paisaje, encuadrado entre las llanuras vastas y silenciosas, el infinito mar y las cordilleras hoscas, parece alejar a la vida de sus contornos.

El territorio magallánico ha sido recorrido por numerosas expediciones, que se han sucedido a lo largo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Españoles, holandeses, franceses, ingleses, han surcado sus aguas, encontrando en ellas adversidades incontables.

Desde la expedición conquistadora hasta la científica, todas han sentido la curiosidad y la atracción de ese lugar extremo del mundo, como destinado por designios misteriosos para servir de temple de recias voluntades.

No obstante su distancia y su carácter casi legendario, los Gobiernos de Chile durante la Conquista y después durante nuestra Independencia, sintieron como en vaga intuición la necesidad de explorar y ocupar el Territorio.

En 1554 don Pedro de Valdivia envía a don Francisco de Ulloa a explorar el Estrecho con dos pequeñas embarcaciones. En 1558, don García Hurtado de Mendoza encomienda análoga misión al gran Juan Ladrillero, quien tras extensos reconocimientos, consigue llegar hasta Última Esperanza. Y el martes 9 de Agosto de aquel año, en nombre del Rey de España y del Gobernador de Chile, toma solemne posesión del Estrecho de Magallanes y de todas sus tierras colindantes.

Más tarde, en los días de la Independencia, los Padres de la Patria pensarán sin cesar en el Territorio de Magallanes.

O'Higgins, desterrado en Montalbán, sentía viva preocupación por la suerte del Territorio, e instaba ardientemente a sus amigos a constituir la Colonia militar de Magallanes y a incorporar esta parte del país a la vida plena de la nacionalidad. Anhelaba el gran patriota que Chile afirmase en términos indiscutibles su soberanía sobre aquel Territorio, para precaver posteriores discusiones que pretendiesen desconocerla. Al mismo tiempo quería que dichas regiones fuesen acercadas a los grandes focos de la civilización y del comercio, a través de su articulación con

el centro y el norte del país.

Cuando O'Higgins supo de las expediciones de los capitanes ingleses Parker King y Fitz-Roy, en la última de las cuales venía Charles Darwin, el más tarde eminente naturalista inglés, redobló sus instancias.

Correspondió al General don Manuel Bulnes llevar a la realidad estos anhelos de O'Higgins y ocupar en nombre de Chile el Territorio de Magallanes.

Bajo la presidencia del General Bulnes se supo en el país que existían algunas pretensiones extranjeras de ocupar ese Territorio. Entre ellas se conocía la de Francia, cuyo Gobierno había recibido recomendaciones expresas del Capitán Dumont D'Urville, renombrado navegante, quien pedía a las autoridades de su patria la ocupación del Estrecho y la fundación de una colonia francesa.

Al tener estas noticias, el Gobierno chileno adoptó de inmediato las providencias necesarias para ocupar el Territorio, y al efecto encargó al Intendente de Chiloé don Domingo Espiñeira, que preparara la expedición.

Esta fue puesta bajo el mando del Capitán de Puerto de Ancud, don Juan Williams o, como más comúnmente se le ha llamado, traduciendo extrañamente su nombre al castellano, don Juan Guillemos. El señor Williams, no obstante su nacionalidad inglesa, servía desde 1824 en la Marina chilena, a la cual había prestado valiosos servicios, hasta obtener el grado de Capitán de fragata.

Los expedicionarios, después de muchos contratiempos, tomaron posesión del Territorio de Magallanes el 21 de Septiembre de 1843, desembarcando en Puerto Felipe, en la costa oriental de la Península de Brunswick, conocido mejor bajo el nombre trágico de Puerto del Hambre, que recordará para siempre el horroroso final de la diminuta colonia fundada allí en el siglo XVI por Pedro Sarmiento.

Los años siguientes a la fundación de esta primera agrupación chilena en territorio magallánico, fueron lentos y difíciles. Hubo momentos en que escasearon los alimentos, y hasta llegó alguno en que el Comandante de la tropa, abrumado por las inclemencias del tiempo, perdió la razón.

Sin embargo, la pequeña colonia fue aumentando al correr de los años, aunque más con el carácter de un reducto penal que con el de una región progresista y floreciente.

La situación preocupaba al Gobierno chileno, pues su soberanía sobre el territorio seguía siendo, en el fondo, más o menos nominal y teórica. El estancamiento económico de la región, con todo su cortejo de pobreza, dificultades y escasez de población, hacía pensar en lo precario de la dominación chilena.

Por otra parte, subsistía y seguía arrastrándose con incertidumbre la cuestión de los límites con Argentina, la cual motivaba gestiones diplomáticas reiteradas ante el vecino país y sucesivos debates parlamentarios.

Los Gobernadores radicados en Magallanes observaban que la región era apta para la ganadería, y así lo hacían saber al Ejecutivo. Pero éste, vacilante aún en cuanto al régimen que sobre el particular convenía establecer, concedía algunos permisos, daba determinados ventajas, mas no abordaba decididamente la cuestión.

Tan lejos se hallaba de comprenderla con claridad que, cuando a insinuaciones del Gobernador don Francisco Sampaio, impuso obligaciones excesivas a los pocos ganaderos que se atrevían a afrontar aquella industria, hubo de llegar hasta el Presidente de la República el clamor de la región. Un político de tan clara inteligencia como de altos merecimientos, el Senador don Benjamín Vicuña Mackenna, llevó esas protestas al Senado, pronunciando un discurso memorable en que defendía el porvenir de Magallanes y lo vinculaba al estímulo de los esfuerzos de los ganaderos.

Años después, como veremos en el transcurso de nuestro relato, el Gobierno modificó su política y, abandonando sus vacilaciones, dio en arrendamiento, y posteriormente vendió en remate, extensos terrenos magallánicos.

Hombres esforzados, de gran empuje y de ánimo inquebrantable, iniciaron la explotación de esas extensiones desiertas y heladas. Hubo entre ellos extranjeros, pero no faltaron los chilenos emprendedores y tenaces.

Las llanuras magallánicas les ofrecían bien poca cosa. Desde la violencia del clima hasta el desamparo y esterilidad de las tierras, todo se hallaba en su contra. El país sentía la necesidad de que esos territorios fuesen chilenos y estuviesen protegidos por nuestras armas y por la sombra de nuestra bandera. Mas, no entendía todavía que era preciso llevar hasta allá abundantes capitales para hacerlos prosperar y surgir.

Hombres de ciencia, cuyo saber era reconocido por todos, dudaban de la importancia de esas regiones, sin que faltara quien pensase que Chile cometía un error al empeñarse en conservar semejantes desiertos bajo la jurisdicción de sus leyes y el imperio de su soberanía.

Los pocos que se aventuraron en esta empresa increíble, comprometiendo sus vidas, sus dineros y sus energías, fueron tildados de locos o de soñadores. No encontraron capitales que aceptasen correr el riesgo de ser absorbidos por campos improductivos o sufrir el ataque de los indios. Tampoco encontraron quienes quisiesen acompañarlos para enterrarse en la tumba de aquellas sábanas nevadas y azotadas por vientos y tempestades.

Tuvieron que hacerlo todo por sus propias fuerzas; desde contratar el pequeño barco que los condujese, hasta clavar el primer madero que les diese albergue; desde adquirir los rebaños de carneros y ovejas, hasta aprender la técnica de su explotación y defender su propiedad con heroísmo frente a los ataques de la naturaleza o de los hombres.

El país debe a esa pléyade de conquistadores modernos, la nacionalidad

de su extremo austral y la riqueza que desde esas regiones se derrama por todo el territorio.

Quien haya leído los decretos de las primeras concesiones y conozca el origen de las leyes que señalaron su régimen, sabe que cuando nuestros gobiernos proyectaron atraer hacia Magallanes a los futuros ganaderos, no pensaban tanto en la riqueza que podía venirles como en el pedazo de patria que se les iba. En los documentos de la época consta que los dirigentes del país querían colonizar Magallanes con la ayuda de este esfuerzo, porque el Estado no disponía de recursos que le permitiesen hacerlo con sus propias armas.

Perdida ahora en la distancia del tiempo, aquella empresa parece el capítulo de una novela. Novela olvidada por las mentes contemporáneas, a quienes la riqueza magallánica no permite recordar que hace cincuenta años los prósperos campos de hoy apenas si habían sido cruzados por legendarios conquistadores o por heroicos expedicionarios de nuestra raza.

Fue el empuje de los primeros ganaderos el que transformó la región. Gracias a la decisión y a la constancia sin desmayos de esos hombres, las llanuras desérticas vieron alzarse ciudades, estancias, industrias y labores. La campiña solitaria y muda se animó con el paso activo de estos trabajadores, y en la vastedad de los aires resonaron los gritos de los pastores arreando a las majadas, el ruido de las tijeras esquilando los lanares. La tierra inaccesible se abrió después en caminos que permitieron recorrerla, contar con útiles vías de comunicación y con elementos indispensables para llevar a todos esos lugares el hálito de la vida civilizada y creadora. Los Océanos y el Estrecho se vieron surcados por barcos de amplio tonelaje, a cuyo bordo llegaron mercaderías de toda clase y vinieron al norte o fueron a otros países productos que llenaron importantes rubros de la economía nacional.

A esa época de la historia del país se halla vinculada una gran empresa ganadera: la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Su origen fue el mismo de todas las otras explotaciones ganaderas: un grupo de personas dotadas de clara visión y de enérgica voluntad, que se internaron en los campos magallánicos, con un contrato escrito en la mano como toda arma, para vencer a la naturaleza y hacerla servir a las necesidades generales.

Sus modestos principios, el escasísimo eco de sus primeras actividades, parecían indicar que aquella porfía iba a ser un estéril sacrificio más, al cabo del cual la invencible naturaleza mostraría la rebeldía de sus campos y el fracaso de quienes pretendieron cultivarlos.

Esta vez pudieron más los hombres. Gracias a su fe y a su energía, la victoria fue suya. Trabajaron los campos y los hicieron ricos y prósperos, organizando una empresa cuya historia es una sucesión de aciertos y éxitos.

Esta es la historia que pretendemos referir en las siguientes páginas, señalando sus principales aspectos y mostrando, al pasar, cómo nace y cómo vive una organización útil, grande y vigorosa, a cuyo advenimiento y posterior desarrollo se halla íntimamente vinculada la existencia de una región chilena que hoy día ofrece al país un espectáculo de ejemplar

prosperidad.

## CAPITULO II

### LA CONCESION NOGUEIRA

Conozcamos un poco el medio en que va a desarrollarse la futura historia de la ganadería nacional austral y en que corresponderá nacer a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

Por lo que acabamos de advertir en el anterior capítulo, ese medio es hostil y duro. La naturaleza sólo ofrece dificultades, tanto por las asperezas del clima como por la esterilidad de las tierras. La lejanía de todo grupo civilizado, el abandono en que por ello mismo yace la región, se convierten en un peligro incesante que es acrecentado por la presencia de diversas tribus indígenas aún salvajes.

Ya hemos visto que el Gobierno del país no olvidaba la suerte de las regiones magallánicas. Desde que las ocupara en 1843, fundando más tarde Punta Arenas, había manifestado siempre especial empeño por mantener en aquella región fuerzas militares que representaran la posesión de ellas por el Estado chileno. Al mismo tiempo, periódicamente enviaba expediciones hacia el interior, con el objeto de explorar y estudiar el Territorio.

En el año 1874 fue designado Gobernador Civil y Militar del Territorio de Magallanes un hombre de especiales condiciones para el objeto que se señalaba: el Comandante don Diego Dublé Almeyda, famoso por su energía y cuyo nombre se recuerda especialmente en relación con el célebre "motín de los artilleros".

El Comandante Dublé Almeyda advirtió ya en esa época que lo único posible para el adelanto de la región, era aprovechar los campos magallánicos en la crianza de ganado ovejuno. Con esta convicción, en el año 1876 introdujo en el Territorio bajo su jurisdicción el primer grupo de trescientas ovejas para la crianza. Había observado este Gobernador las experiencias hechas por los estancieros ingleses en las Islas Malvinas, situadas en la boca oriental del Estrecho de Magallanes. Dotadas esas Islas de características climatéricas y geográficas muy semejantes a las extensiones de Tierra del Fuego, en ellas había encontrado la ganadería un campo apto para su desarrollo, circunstancia que permitía esperar análogo resultado en los campos de nuestro extremo austral.

El Comandante Dublé Almeyda hizo incluso un ofrecimiento oficial a los ganaderos ingleses de las Islas Malvinas, a fin de que viniesen a instalarse en la Patagonia sobre la base de una concesión que las autoridades patrias se comprometían a otorgarles en condiciones ventajosas. El ofrecimiento respondía, como se comprenderá, al justo anhelo del país en orden a consolidar su título de ocupación jurídica de tales regiones con el de una ocupación práctica y material que diese

también a la nación una nueva fuente de prosperidad y de riqueza.

Los ganaderos ingleses no aceptaron los ofrecimientos gubernativos, lográndose sólo por el Comandante Dublé Almeyda que el ciudadano inglés, don Enrique Reynard, residente en Punta Arenas, internase en Tierra del Fuego, desde las Islas Malvinas, las trescientas primeras ovejas que se acaban de mencionar. Este grupo inicial de lanares fue conducido a la Isla Isabel en Enero de 1877, Isla en la cual quedó constituida la primera concesión de terrenos para la ganadería nacional.

Poco tiempo después, a comienzos del año 1879, el Gobierno de Chile comisionó al Teniente segundo de nuestra Marina, don Ramón Serrano Montaner, para que explorase la parte norte de la Tierra del Fuego. En cumplimiento de su misión, el Teniente Serrano Montaner desembarcó en la Bahía "Gente Grande" y atravesó la llamada Isla Grande de Tierra del Fuego hasta avistar la Bahía de San Sebastián, situada ya en pleno Atlántico. Desde esta última volvió hacia el interior, llegó a Bahía Inútil, frente al mismo Estrecho de Magallanes, y retornó finalmente hacia su punto de partida.

El recorrido indicado duró tres largos meses, a través de los cuales el inteligente observador de la Armada Nacional recogió experiencias preciosas sobre la región explorada. De ellas se deducía, y así lo hizo constar el informante a nuestro Gobierno, que la región era muy apta para la crianza de ovejas, aun cuando no podía desconocerse la enorme dificultad de poblarla en razón de las condiciones climatéricas y de que esa región era recorrida constantemente por los indios Onas, de reconocida ferocidad.

El Teniente Serrano Montaner regresó a Punta Arenas después de cumplida su misión. Por entonces estaba radicada ya en dicha ciudad, desde algunos años, la familia Braun Hamburger, uno de cuyos miembros, doña Sara Braun, se hallaba unida en matrimonio a don José Nogueira.

El señor Nogueira era un hombre de empresa, activo, y de inteligencia alerta. El Teniente Serrano Montaner le conocía y trataba con frecuencia. En diversas conversaciones que tuvieron, le manifestó sus impresiones acerca del territorio por él explorado y aun le entregó una copia del informe que había dirigido al Gobierno.

El señor Nogueira tenía ya experiencia de estas empresas. En 1880 contaba con un grupo de lanares que había traído de las Islas Malvinas en sus propias goletas e instalado en Pecket Harbour. Con las observaciones realizadas, se hallaba penetrado de las ventajas que ofrecía la explotación ganadera y de su adaptabilidad a la zona indicada.

Los informes del Teniente Serrano Montaner reforzaron esta convicción y lo decidieron a dar un paso definitivo en la que había de ser más tarde una de las mayores riquezas nacionales.

Influyó también en este propósito, según hemos escuchado a doña Sara Braun, la circunstancia de que el señor Nogueira tuvo oportunidad de conocer el pensamiento que sobre Magallanes abrigaba don José Manuel Balmaceda, entonces Presidente de Chile.

Corría el año 1890 y el señor Nogueira con su esposa se encontraban en los Baños de Cauquenes, donde también se hallaba el Presidente Balmaceda. En diversas conversaciones este último manifestó la gran esperanza que tenía fundada en el territorio magallánico, cuyo porvenir económico consideraba de enormes proyecciones. El Presidente Balmaceda no olvidaba que esas regiones se hallaban unidas al resto del país por vínculos muy tenues, y en su patriótico espíritu palpitaba el anhelo de que una explotación material inteligente de ellas sirviese para nacionalizarlas intensamente y robustecer nuestro derecho legal sobre las mismas.

Al saber que el señor Nogueira alentaba proyectos sobre el particular, el Presidente Balmaceda lo animó a realizarlos, sirviendo sus palabras como argumento definitivo para concretar las aspiraciones del futuro colonizador.

Impulsado por estas razones el señor Nogueira se decidió y solicitó del Gobierno chileno en el año 1890 la concesión de un millón de hectáreas en la Isla Grande de Tierra del Fuego. La empresa que entonces comenzaba, constituía una de las grandes aventuras de aquellos tiempos, difícil de imaginar a esta altura de nuestro siglo, cuando sólo ahora alcanzan a verse los resultados halagadores, y el esfuerzo gigantesco de los primeros días se esfuma en el pasado con los contornos de una leyenda.

El Decreto Supremo N° 2616, de 9 de Junio de 1890, que otorgó la concesión, encierra una síntesis de las circunstancias en que la empresa debía iniciarse. El señor Nogueira solicitaba la concesión de terrenos baldíos, ofreciendo dedicarlos a la crianza de ganado lanar. Comprendiendo que la magnitud del esfuerzo lo hacía demasiado vasto para un simple particular, por muchas que fuesen su tenacidad y sus condiciones de organizador, el señor Nogueira se comprometía a constituir una sociedad anónima que debía suministrar los capitales necesarios para la obra.

Un análisis de los considerandos del Decreto es ilustrativo para formarse idea del riesgo que corría el audaz solicitante.

En el considerando 1° se hacía ver que "con el establecimiento de la industria referida se inicia la colonización del territorio mencionado", cuyas vastas extensiones nada de real y vivo representaban para el país. Había, por lo tanto, un interés nacional en que surgiesen hombres de este temple, a los cuales iba a corresponder una labor y un esfuerzo que el Gobierno por sí mismo, y la iniciativa particular ordinaria, no podían abordar.

Además, existía otra necesidad que se halla consignada en el considerando 2°. "Para explotar el territorio", sigue diciendo el documento, "es indispensable el empleo de recursos cuantiosos y la introducción de pobladores que, además de ejecutar las tareas del establecimiento, impidan las depredaciones de los indígenas".

La tarea de colonizar y de incorporar al progreso económico del país el millón de hectáreas solicitado, era, pues, considerable. Aparte de los



capitales, que no existían y que el concesionario tomaba sobre sí el riesgo de encontrar e interesar, había que reunir a los hombres capaces de realizar las faenas y defender el establecimiento y sus propias vidas contra las incursiones de los indígenas.

Otro de los considerandos, de 3°, hacía constar la imposibilidad de una subdivisión de estas tierras, tanto por la pobreza de las mismas como por los crecidos desembolsos que ocasionaba su explotación.

Sin embargo, las condiciones de la concesión no eran ni fáciles ni halagadoras.

En primer lugar, ella estaba limitada a un plazo de veinte años, a contar desde la fecha de la legalización de la Sociedad prometida, lo que obligaba a organizar la explotación, cumplir con las exigencias fiscales y obtener la utilidad correspondiente, en un término verdaderamente exiguo. A la expiración de este plazo, el arrendatario debía restituir al Fisco tanto el terreno arrendado como las mejoras introducidas en el mismo, los muebles y semovientes, hasta enterar un valor de \$100.000. Todavía más, si el valor de lo restituido fuese en el momento de la restitución menos que esta última suma, era obligación del arrendatario enterar la diferencia de su propio peculio. En compensación de estos riesgos considerables, el arrendatario recibía la seguridad de que sería preferido, en igualdad de circunstancias, si el Gobierno resolvía vender o arrendar, total o parcialmente, los terrenos materia del contrato.

Escribiendo acerca del problema de la propiedad ganadera de Magallanes, el señor José Gómez Gazzano, que juzga con injusta acritud la obra de las empresas ganaderas en aquella zona, ha debido reconocer las dificultades enormes que había en dicha época. "No existían entonces grandes capitalistas ni Sociedades. Los subastadores se conformaban con arrendar los campos que ocupaban. Nadie tenía reservas suficientes para arriesgarse en grandes adquisiciones. Además, eran esos los días heroicos de la ganadería. La internación de ganado de las Islas Malvinas resultaba muy cara. Una libra esterlina por cabeza aproximadamente, precio total, incluido valor y flete, y sujeto a los riesgos de la travesía. El clima era más áspero que hoy. Los zorros y pumas constituían una verdadera plaga que devastaba ganados enteros".

Contra todos estos factores era preciso luchar para formar la Compañía prometida en la petición del señor Nogueira.

Además, se establecían otras condiciones. Dentro del plazo de los tres años siguientes a la reducción del decreto a escritura pública, debería estar formada la Sociedad ofrecida, con un capital de \$1.000.000, a lo menos, debiendo dicho capital destinarse a la explotación de los campos materia del contrato. Igualmente dentro de cuarenta y cinco días de la misma fecha, debía el arrendatario depositar en la Tesorería Fiscal de Punta Arenas la suma de \$5.000 en dinero efectivo o en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, como garantía de la formación e instalación legal de la Sociedad. Finalmente en el plazo de dos años, a contar desde la instalación de la Sociedad, debían estar introducidas en los terrenos arrendados 10.000 cabezas de ganado lanar, 200 vacunos y 150 caballares,

para lo cual constituía el arrendatario una garantía efectiva de \$10.000.

¿Con qué contaba el señor Nogueira para hacer frente a tal cúmulo de obligaciones, tanto en dinero como en esfuerzos? No sólo había que organizar y crear, ocupando terrenos baldíos, montando una empresa, constituyendo garantías, contratando personal, luchando contra los hombres y contra la naturaleza, sino que había también que convencer a los futuros accionistas de la Sociedad, y, en el breve lapso de tres años, dejarla formada y en plena marcha.

La concesión había sido otorgada en Junio del año 1890 y la reducción del decreto a escritura pública se había hecho en Octubre del mismo año. En consecuencia, en Octubre de 1893 era preciso que la Compañía estuviese formada.

Sin embargo, dos graves contratiempos se interpusieron en el camino de estos hombres emprendedores y esforzados. En el año 1891 estalló la revolución que derribó el Gobierno de don José Manuel Balmaceda, la cual tanto durante su transcurso como en el tiempo inmediato a la organización del nuevo régimen, produjo, como es de comprender, numerosos y grandes trastornos en la vida del país. No era aquel el momento indicado para buscar y obtener capitales ni menos para comprometerlos en la fantástica empresa que significaba colonizar Tierra del Fuego y montar allí una Sociedad de \$1.000.000 de capital. Después, en el año 1893, cuando corría el mes de Enero, falleció don José Nogueira, circunstancia que parecía dar el golpe de gracia a la iniciativa. Quedaban apenas algunos meses y ni siquiera existía el arrendatario de las extensiones que debía explotar la futura Sociedad.

La viuda de don José Nogueira, doña Sara Braun, no se desanimó por ello. Su hermano, don Mauricio, fue el colaborador irremplazable que encontró para el logro de sus anhelos. Sin desalientos ni desmayos, el pensamiento inmediato de ambos hermanos fue la búsqueda de capitales para dejar formada la Sociedad en el plazo que estaba a punto de expirar. Era imposible pensar en encontrar esos capitales en la zona austral. Las tentativas que se habían hecho en las Islas Malvinas y en Inglaterra tampoco habían tenido éxito, pues los capitales extranjeros no se atrevían a arriesgarse en una empresa tan difícil como la propuesta, agravada todavía por la cuestión de límites con Argentina, cuya decisión debía venir doce años más tarde. Era natural que, no estando definidos los territorios que en última instancia debían quedar bajo la jurisdicción del Gobierno chileno, los inversionistas extranjeros recelasen constituir derechos sujetos a las consecuencias de un debate internacional y a la decisión posterior que pusiese término al mismo.

No quedaba, en consecuencia, otro camino que buscar capitales en el centro del país, sitio en que eran más abundantes que en la zona austral y donde existía la posibilidad de interesarlos en una iniciativa de provecho para la misma nación.

Así lo resolvieron los hermanos Braun, quienes se consagraron con ejemplar denuedo a obtener los recursos que se necesitaban, realizando para ello frecuentes viajes a Valparaíso y a Santiago.

Cuenta el propio don Mauricio Braun que, corriendo los primeros meses de 1893, se hallaba bajo la viva preocupación de reunir esos capitales, cuando supo de la pasada por Punta Arenas del vapor "Iberia", perteneciente a la Compañía Inglesa de Vapores, a bordo del cual iba el prominente hombre de negocios don Pedro H. Mc Clelland. En aquella época el señor Braun era Jefe de la Casa Nogueira & Blanchard, transformada después en Braun & Blanchard, y quería ver al señor Mc Clelland para pedirle su intercesión a fin de que la mencionada firma obtuviese la Agencia en Punta Arenas de la Compañía de Vapores "Lamport & Holt". Al mismo tiempo contaba con dicha oportunidad para deslizar en la entrevista el tema de la explotación de los terrenos de Tierra del Fuego y de la formación de la Sociedad que debía encargarse de tan magna empresa.

Quisieron las circunstancias que el señor Braun no pudiera encontrarse a bordo sino en la noche, cuando el señor Mc Clelland se había ya retirado a su camarote. A los intentos que hizo para ver al viajero, se le respondió invariablemente diciéndole que era imposible, por la razón apuntada. Mas no era fácil que el visitante desistiese de su propósito, pues no había otra oportunidad de ver al señor Mc Clelland, ya que el barco zarpaba en pocas horas más. Dejarlo irse era dejar escapar la única ocasión de proponer el negocio a un hombre capaz de comprenderlo, de interesarse por la empresa y, lo que también era esencial, vinculado a poderosos capitales que podrían financiarla.

"Fue tanta la insistencia mía por verlo", refiere el señor Braun, "que no tuvo más remedio que salir de su camarote, envuelto en una bata y con algo de mal humor frente a este importuno que no lo dejaba dormir".

No obstante, había en ambos interlocutores condiciones de espíritu y de carácter que debían hacerlos entenderse. A las pocas palabras el señor Braun supo interesar al señor Mc Clelland. Lo que pudo ser una malhumorada conversación en cubierta, se convirtió en una charla sostenida y atenta, que se desarrolló por espacio de varias horas en uno de los salones del barco. El señor Mc Clelland indagó con pericia de gran financista. El señor Braun expuso con vigor y claridad de hombre de alta empresa. No pasó mucho rato sin que la inteligencia de ambos fuese perfecta y el interés del señor Mc Clelland hubiese llegado a su máximo. La nocturna entrevista terminó con la invitación formal hecha por el viajero a su visitante de que se dirigiese cuanto antes a Valparaíso, a fin de proseguir allí tan peregrina conversación y echar las bases de la Sociedad que en medio de tan extrañas circunstancias empezaba ya a delinearse y a cobrar formas tangibles y certeras.

Al mencionar los nombres de doña Sara y de don Mauricio Braun en los orígenes de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, es justo destacarlos con todo el relieve que corresponde a quienes sembraron e hicieron fructificar el primer germen de esta gran empresa. Sin ellos, la Sociedad no se habría formado; sin su visión, esfuerzo y extraordinarias condiciones de organizadores, la vasta industria que tanta riqueza ha dado a las regiones magallánicas, sería, acaso, una de tantas posibilidades irrealizadas.

En la organización de la Sociedad pusieron ambos hermanos en evidencia

las cualidades que tan justamente les han dado más tarde memorables éxitos en los negocios. A doña Sara y a don Mauricio Braun se deben importantes empresas que, tanto en Chile como en Argentina, se distinguen por su solidez, hábil dirección y valioso aporte a la economía de dichas naciones.

El señor Pedro H. Mc Clelland, principal colaborador en dicha iniciativa, era un distinguido ciudadano inglés llegado a nuestra patria a fines del siglo XIX, para desempeñar el importante cargo de Jefe de la firma Duncan, Fox & Co. Muy pronto el señor Mc Clelland supo asimilar las costumbres y modalidades del carácter chileno, conviviendo íntimamente con los hombres de negocios, profesionales y figuras sobresalientes del país, entre quienes adquirió gran autoridad por su claro talento y su señalado espíritu de empresa.

Formó entre nosotros su hogar con doña Aurora Williamson, de una antigua y conocida familia de Valparaíso, y sólo regresó a su patria poco tiempo antes de estallar la guerra europea de 1914.

Así fue como la firma Duncan, Fox & Co. quedó vinculada a la constitución y al nacimiento de la que pronto había de llamarse Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

### CAPITULO III

#### LA PRIMERA ETAPA

#### LA SOCIEDAD SE ORGANIZA

Don Mauricio Braun se trasladó a Valparaíso en Junio de 1893 y desde su llegada se preocupó, junto con el señor Mc Clelland, de organizar la nueva Sociedad.

Los orígenes de la misma se hallan señalados en un folleto de modestísima apariencia, redactado de puño y letra por el señor Braun, del cual quedan ahora apenas unos escasos ejemplares.

En las páginas de este curioso documento, el señor Braun describe con gran claridad y sencillez la región materia del arrendamiento otorgado al señor Nogueira por el Gobierno, y señala las posibilidades de introducir en ella una próspera explotación ganadera. Con franqueza e hidalguía no oculta las dificultades que se ofrecen a la empresa, ni disimula lo inhospitalario de la región ni la hostilidad de las tribus indígenas. Al mismo tiempo traza cálculos detallados y minuciosos de las inversiones que deben hacerse y de los capitales que las mismas requieren, esbozando el programa de los trabajos de los tres primeros años. Finalmente, cierran el folleto, un proyecto de Estatutos que se convirtió definitivamente en los que rigieron los primeros pasos de la Sociedad, y un plano topográfico de la región ganadera de Tierra del Fuego.

La fe y la decisión de don Mauricio y de doña Sara Braun tuvieron su

recompensa. Al reclamo de ambos respondieron los primeros suscriptores de acciones, otorgándose la escritura constitutiva de la Sociedad ante el Notario de Valparaíso, don Tomás Ríos González, el 31 de Agosto de 1893.

Los Estatutos sociales fueron aprobados por Decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre del mismo año, y el 30 del mismo mes se expedía por último el Decreto que la declaraba legalmente instalada.

El capital que se había exigido a la Sociedad por el Decreto de arrendamiento al señor Nogueira era de \$1.000.000. Sus organizadores lo fijaron en la suma de \$1.250.000, dividido en 2.500 acciones de \$500 cada una, excediendo desde el primer momento el límite de las obligaciones impuestas por el Fisco chileno.

Formaron el primer Directorio de la entidad, las siguientes personas, a cuyos nombres se halla vinculada la etapa inicial de la obra:

Presidente: Señor Pedro H. Mc Clelland  
Vicepresidente: Señor E. J. J. H. Sandiford  
Directores: Señor Mariano Egaña  
                  Señor Gustavo A. Oehninger  
                  Señor Leoncio Rodríguez  
Director Gerente: Señor Mauricio Braun

Entre los primeros accionistas figuran: doña Sara Braun, con 350 acciones; don Mauricio Braun, con 275 acciones; don Elías H. Braun, con 30 acciones; don José Menéndez, con 200 acciones; don Gustavo A. Oehninger, con 100 acciones; don Guillermo Wilms, con 100 acciones y don Ramón Serrano Montaner, el Teniente de la Armada que en 1879 recorriera en exploración los terrenos ahora próximos a explotarse, con 81 acciones.

De acuerdo con los primeros Estatutos, la Sociedad reconocía como su domicilio la ciudad de Valparaíso y el Directorio debía nombrar un Administrador que con el título de Director Gerente, sería su representante legal en Punta Arenas. Para dicho cargo fue designado don Mauricio Braun, quien lo sirvió hasta el año 1905, fecha en que, por reforma de los Estatutos, se trasladó la Gerencia a Valparaíso.

Ya estaba constituida la empresa. Existían desde este momento todas las líneas de su programa y el esquema legal indispensable para su marcha. No obstante, la historia de la institución permanecía hasta ahora en el dominio de lo teórico. Faltaba realizar el programa, iniciar la marcha, hacer surgir de los campos baldíos de Tierra del Fuego, la riqueza ganadera que hasta el momento sólo se ofrecía como una posibilidad, vale decir como una página en blanco que todavía estaba por escribirse.

Con estas realidades en la mano, don Mauricio Braun regresó nuevamente a Punta Arenas. Había salido de allí con una esperanza y con un sueño. Volvía con la esperanza hecha certidumbre y con el sueño concretado en una empresa. Podía decir a todos los vacilantes de esa región que su esfuerzo no había sido vano y que estaba próxima a iniciar sus actividades una industria de gran entidad.

Tan pronto como el señor Braun pisó el territorio magallánico comenzó a

preparar la expedición que debía ir a Tierra del Fuego. Para ello contrató la goleta "Express", del modesto registro de 150 toneladas. Reclutó un reducido personal de veinte hombres, entre los cuales figuraban desde los peones y campañaistas hasta el capataz y el cocinero. Adquirió rápidamente los materiales de construcción que creyó necesarios, tales como alambre, postes, etc., y se proveyó de las herramientas requeridas para sus labores como también de las tiendas en que deberían habitar en un comienzo.

Compró, además, varias parejas de bueyes con sus carretas y reunió las provisiones indispensables para la alimentación de toda esta pequeña colonia durante los meses iniciales de su trabajo.

Llegados a la Isla, y en tanto que la goleta "Express" zarpaba para Bahía Inútil, ya visitada en su viaje de retorno por la expedición exploradora del Teniente Serrano Montaner, el señor Braun salía acompañado del señor John Cameron, en dirección a Puerto Porvenir, pequeña rada de Tierra del Fuego, situada frente a Punta Arenas. Tanto el viaje de la goleta como el del señor Braun fueron difíciles y accidentados. Las regiones en que debían internarse se hallaban deshabitadas, desiertas. Bahía Inútil no había recibido otras visitas que las que de tarde en tarde solían hacerle los escampavías de la Armada Nacional.

A pesar de todo, la tenacidad de los expedicionarios logró vencer las dificultades, y al cabo de muchos esfuerzos el grupo llegó a su destino. Los señores Braun y Cameron efectuaron su recorrido a caballo, siguiendo la playa del Boquerón, hasta finalizar en el punto que se llamó "Caleta Josefina" y que sirvió de base a la primera Estancia de la Sociedad.

Cuando los expedicionarios se encontraron en este último punto, ya la goleta "Express" se hallaba en plena faena de descarga de los elementos que traía a su bordo.

Todo parecía haberse desarrollado felizmente, prometiendo un porvenir halagador a las actividades de la nueva empresa. Mas, estaba escrito que, la iniciativa había de sufrir muchos y muy recios golpes. Cuando faltaban aún dos días para terminar la descarga, relata el señor Braun, se desencadenó un violento temporal del Sud-Oeste, que hizo garrear a la embarcación y terminó por arrojarla contra un enrocado, produciéndose finalmente el naufragio total de la goleta con la carga que había a su bordo.

Es de imaginar el desaliento que se apoderó de los expedicionarios ante este contratiempo. Perdido el resultado de sus esfuerzos, aislados en la región sin tener medios para regresar, pues el grueso de los colonos había venido en la goleta, sintieron abatirse sus ánimos.

No obstante, el señor Braun reaccionó rápidamente y con gran energía. Sin pérdida de tiempo regresó por tierra a Puerto Porvenir, en la misma forma en que había llegado. Lo animaba la decisión de dirigirse nuevamente a Punta Arenas en busca de los elementos y materiales que debían reemplazar a los que el mar había destruido.

Puerto Porvenir era por entonces un villorrio misérrimo y desamparado. Toda su población no pasaba de cincuenta habitantes y estaba compuesta por mineros, aposentados en aquel solitario lugar tras la búsqueda ilusionada de las escasas pepitas de oro que podían proporcionarles los riachuelos cercanos.

En ese entonces las comunicaciones entre Punta Arenas y Porvenir, a través del Estrecho de Magallanes, eran aleatorias y difíciles. El único medio de que habitualmente se disponía eran unos pequeños cutters que efectuaban ese recorrido sin ninguna regularidad. No había, en consecuencia, la menor seguridad de que llegasen o partiesen en días determinados, y a menudo ocurría que pasaban semanas sin que tales embarcaciones tocasen la sórdida costa de la Isla.

El señor Braun resolvió cruzar el Estrecho en un pequeño bote y así lo hizo empleando en ello cerca de un día.

Ya en tierra no perdió un minuto de tiempo. La Estancia "Caleta Josefina" debía quedar instalada en lo que quedaba de verano, estación que, como se sabe, es la única en que pueden hacerse trabajos en la región magallánica. Cualquiera demora significaba retardar las faenas hasta el próximo año.

Adquirió, pues, con suma celeridad los elementos y materiales que se requerían, dejándolos listos para su traslado a "Caleta Josefina".

Para transportarlos, así como para conducir los primeros lanares que debían servir de base a la explotación, el señor Braun contrató la goleta "Rippling Wave", a cuyo mando estaba el Capitán don Federico Willumsen, fallecido recientemente.

A bordo de dicha embarcación llegaron a "Caleta Josefina" los materiales que allí se esperaban anhelosamente, y la partida de lanares mencionada, traídos éstos últimos desde las estancias de Pecket Harbour y San Gregorio.

Como se recordará, por lo dicho en el anterior capítulo, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego había contraído la obligación de introducir 10.000 lanares en el plazo de los dos años siguientes a su legalización. Preocupado de cumplirla, el señor Braun contrató inmediatamente después de la "Rippling Wave" el vapor "Amadeo", barco de mayor tonelaje que las otras goletas, llegando así a completar, antes del año, 5.000 cabezas de ganado, con las cuales quedó iniciada la explotación.

Durante este mismo periodo, o sea en el curso del verano que va de fines de 1893 a comienzos de 1894, quedaron también terminadas las primeras instalaciones de la Estancia "Caleta Josefina". Con gran tesón y constancia se levantaron los edificios necesarios para la explotación. Hubo para ello que abrir caminos en la tierra aún no desbrozada, construir las casas que debía ocupar el personal, los galpones para la esquila de las ovejas, los baños para lanares y numerosos kilómetros de cierres de alambrado. Solamente en el verano indicado fueron así cercadas 40.000 hectáreas de terrenos.

La Sociedad tenía forma. Había una organización en marcha, que dentro de poco tiempo debía dar sus frutos. La tierra inhospitalaria y hosca comenzaba a ser dominada y trabajada por un puñado de hombres recios y animosos.

La rapidez con que se habían desarrollado los primeros pasos de la empresa mueve a admiración. Trabajar en esas soledades, bajo esos climas extremos, en que el frío quema el cuerpo y el espíritu no tiene ante sí más que el desierto inmenso de una soledad y un silencio exasperante, es empresa grande. Pero crearlo todo donde nada existe, empezar viviendo bajo carpas para construir después toscas habitaciones, encararse con los vientos, las tempestades y los indígenas agresivos y hostiles, es ya tarea gigantesca, esfuerzo que cae dentro de los moldes de lo heroico. Sólo una confianza inmensa en la energía humana y en lo que ella es capaz de crear, puede servir de explicación a tales hechos. Pero esa confianza demuestra también virtudes morales y condiciones de inteligencia que no existen en el común de los hombres.

La Memoria presentada por la Sociedad, junto con el Balance al 30 de junio de 1894, o sea, antes del año de funcionamiento y existencia, es de breve y elocuente significado. En sus líneas concisas se percibe la magnitud del esfuerzo. En esa fecha, estando suscrito solamente \$150.000 (o sea un 12% del capital) ya se hallan casi íntegramente cumplidas las exigencias gubernativas sobre la introducción de animales. Los lanares alcanzan a 7.600. Los vacunos, incluyendo los bueyes de labor, son 1.020. Los caballos de silla y caballares llegan a 215. Al mismo tiempo se encuentran también construidas las viviendas, los galpones y los baños para los lanares.

Sin embargo, el público no está aún convencido de la bondad del negocio. La suscripción de capital, como se ha visto, es escasa, y apenas alcanza para las labores de una reducida instalación. Los accionistas no suman aún más que 73, la mayor parte de los cuales pertenecen al grupo que inició el negocio.

En los próximos años, esos accionistas disminuirán. Será necesario aumentar el capital para hacer frente a las exigencias del desarrollo de la empresa, para adquirir más animales, para construir nuevos edificios y cierros más extensos. En tales momentos, habrá quienes se desilusionarán y, contagiados por la atmósfera general de pesimismo que reina entorno de la Sociedad, se desligarán de ella.

Así es curioso leer a través de las primeras Memorias como se reduce la lista de accionistas. De los 73 que aparecen en la Memoria de 1894, bajan a 52 en 1895. En 1896 sólo son 44, número que en 1897 sube a 52, para llegar a 74 sólo en el año 1898, o sea, transcurridos ya cinco años de existencia de la Sociedad y consolidada definitivamente la suerte de ésta.

La desconfianza y el recelo anteriores se reflejan también en la lentitud con que se entera el capital.

La misma reducida estimación del valor de la Concesión hecha por los propios aportantes en la cantidad de \$100.000, da una idea exacta del



escaso entusiasmo que despertaban en esa época los negocios de dicha índole, toda vez que los derechos así estimados, que eran la base de la nueva Sociedad, abarcaban 1.000.000 de hectáreas y se extendían a un lapso de 20 años.

Todavía más, la señora Sara Braun no exigió siquiera el pago en efectivo de la indicada suma de \$100.000; y convino en aceptar quinientas acciones de la nueva Sociedad, de \$500 cada una, a las que se reconocía pagado el 40% de su valor, obligándose ella a enterar el 60% restante después de cubierta por los demás accionistas la primera cuota indicada.

Serán pues, la explotación, el esfuerzo y el ingenio humano los que más adelante darán su inmenso valor actual a los terrenos materia de la Concesión.

Tampoco hay durante los primeros años dividendos que alienten y estimulen a los accionistas. Sólo en 1897 se producirá el primer beneficio, y, entonces, se distribuirá un dividendo modestísimo de \$20 por acción que representa sólo un 4% de su valor nominal de \$500.

Más tarde, cuando llegue la hora del éxito y la empresa obscura y difícil de los primeros momentos adquiera contornos de gran prosperidad, el camino se habrá despejado y la marcha será más fácil y expedita.

Entonces muchos habrán olvidado el esfuerzo y perseverancia que se necesitó en un principio para organizar la empresa y conducirla al desarrollo alcanzado, conquistándole el prestigio de que goza en la actualidad.

## CAPITULO IV

### LA SOCIEDAD COMPLETA SU ORGANIZACIÓN

Instalados ya los elementos necesarios para los primeros trabajos en la Estancia "Caleta Josefina", en Febrero de 1894 la Sociedad procedió a contratar como Administrador de la misma a don Alejandro A. Cameron, cuyo nombre se recuerda en la historia de la Sociedad como el de uno de sus más eficientes colaboradores.

Era el señor Cameron un ciudadano neozelandés, de gran experiencia y sobresalientes condiciones para la tarea de que iba a encargarse. Desde la niñez había aprendido en su tierra natal todo lo relacionado con la crianza de los lanares y con las industrias que de ella derivan y, además, poseía recio carácter y práctico espíritu de organización.

Desde un comienzo debió la Sociedad tomar medidas de vigilancia para evitar las depredaciones de los indios Onas, que recorrían la comarca acompañados de sus perros salvajes, robando y matando los lanares. En los primeros años las pérdidas por este concepto subían de diez por ciento del total de las majadas.

Del peligro que los Onas representaban hablan con claridad los juicios vertidos por el naturalista Darwin, en su viaje con la expedición Fitz Roy, y por el Capitán Ramón Serrano Montaner en su libro "Derrotero del Estrecho de Magallanes", publicado en 1891, quienes subrayan la ferocidad de estas tribus.

Al mismo tiempo que se establecía la vigilancia indicada, la Sociedad prestó también ayuda a loables iniciativas destinadas a civilizar a los indígenas; y a tal efecto contribuyó en diversas oportunidades y formas a la obra de la Misión Salesiana, dirigida en aquel entonces por Monseñor Fagnano, apóstol de la civilización de los Onas, como también apoyó con sus elementos y recursos los esfuerzos que en el mismo sentido hacía la Patagonian Missionary Society.

Mientras tanto la explotación de "Caleta Josefina", bajo la dirección del señor Cameron, había ido normalizándose y haciéndose cada vez más sólida y provechosa.

Esto animó al Directorio de la Sociedad para iniciar la instalación de la segunda Estancia, que se denominó "San Sebastián", y cuya Administración se encomendó al señor Norman G. Wood.

La medida en cuestión fue muy discutida; y aún algunos años más tarde, hombres conocedores de la región magallánica, como el accionista señor Cruz Daniel Ramírez, criticaron esta iniciativa, demostrando así que en el propio seno de la Sociedad no todos compartían la fe y la resolución de los principales mentores y guías.

La nueva Estancia quedó formada por los terrenos comprendidos entre la Estancia "Caleta Josefina" y el límite fronterizo con la República Argentina.

En la formación de dicha Estancia se presentaron contratiempos y obstáculos que hicieron pensar en su similitud de destinos con "Caleta Josefina". También un naufragio estuvo vinculado a los orígenes de "San Sebastián".

La Administración había fletado la goleta "Julieta", con el objeto de transportar en ella los materiales requeridos para terminar las construcciones que eran necesarias en "San Sebastián", y una de esas violentas tempestades, tan comunes en la región, sorprendió al barco precisamente en la rada de la bahía de San Sebastián. Por muchos esfuerzos que se hicieron, la furia de los elementos pudo más que la energía de los tripulantes, y los embates de las olas dieron pronto cuenta de la embarcación, sepultándola en sus aguas con el valioso cargamento destinado a la Estancia.

Este nuevo golpe no desalentó a los hombres que administraban la Sociedad. Tenían ya la experiencia del desastre de la goleta "Express", que tanto afectó la instalación de la Estancia "Caleta Josefina". Sabían que la decisión y la constancia, el ánimo viril, en una palabra, podían más que los obstáculos de la naturaleza.

Fueron, pues, traídos nuevos elementos y al poco tiempo la Estancia "San

Sebastián" iniciaba sus actividades con la primera dotación de animales y con los trabajos que después dieron tan espléndidos frutos.

Bajo el impulso y la dirección de sus organizadores, la Sociedad fue progresando, con el visible aumento de sus dotaciones de animales, con el crecimiento de su capital y con la obtención de los primeros beneficios.

En 30 de Junio de 1895, el capital social era solamente de \$350.000, suscrito como ya se ha dicho por un pequeño grupo de accionistas. En 30 de Junio de 1896 el capital pagado alcanzaba ya a \$587.500 y el balance de fines del año indicaba que los animales lanares, base de la explotación, sumaban más de 45.000 cabezas.

Por ese entonces, el peligro de las depredaciones de los indios iba disminuyendo, ya que, junto con la acción de las misiones, y en especial de la de Monseñor Fagnano, se sentía la obra de la autoridad chilena y de la argentina, las cuales apostaban fuerzas en el territorio.

El ritmo rápido de los trabajos hizo que en 1897 estuviesen terminadas las obras de instalación definitiva de las Estancias de "Caleta Josefina" y de "San Sebastián".

Hasta entonces la Sociedad había acostumbrado a sus accionistas a una Memoria anual, en la que se consignaban las cifras de existencias de animales y algunos datos globales de los gastos, todo lo cual servía para que los interesados pudiesen formarse una idea del crecimiento de la empresa.

No obstante, nada de ello era todavía un Balance propiamente tal, capaz de indicar utilidades, o sea de marcar el momento en que los accionistas podían recibir una compensación de su confianza y de su espíritu de sacrificio.

En el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1897, se hizo por vez primera un Balance de Ganancias y Pérdidas. Dicho Balance, después de señalar el crecimiento seguro de la Sociedad, comunicaba a los accionistas que se había obtenido la primera utilidad. "La ganancia neta", decía la Memoria, "llega a la cifra de \$65.229.20, resultado visiblemente satisfactorio si se atiende a que una parte considerable de los animales fue comprada en moneda esterlina, cuando el cambio sobre Londres fluctuaba entre 12 y 13 peniques por peso. Es acertado tener presente, además, que en esa cuenta se imputa a Ganancias y Pérdidas todos los gastos ocurridos desde Septiembre de 1893 hasta el 30 de Junio de 1897, incluyendo gastos de instalación, transporte de animales a las Estancias y castigo de 10% sobre el costo de los utensilios de explotación, siendo el importe total la suma de \$288.937.34".

El capital pagado ascendía en aquel momento a \$712.500, y la existencia de animales, muy superior a la anotada en el Balance del año anterior, indicaba una dotación de cerca de 72.000 lanares.

Los accionistas recibieron, como ya se ha dicho, un primer dividendo de \$20 por acción de un valor unitario de \$500, después de cuatro años de iniciada la explotación del negocio.

Desde este momento, la Sociedad entra ya en el camino amplio y seguro de la prosperidad.

El Balance de 1898 acusa una existencia de 102.334 lanares, más 2.554 vacunos y 844 caballares. La ganancia líquida es mayor que la del año precedente, pues alcanza a \$81.149.73, por lo cual se reparte a los accionistas un dividendo de \$30 por acción.

La curva de ascenso no se detiene aquí. En 1899 la existencia o dotación de lanares es ya de 139.597, los vacunos suman 3.234, y los caballares son 997. La utilidad líquida del año comparada con la del anterior se triplica, pues llega a \$255.724.03, en vista de lo cual se reparte a los accionistas un dividendo de \$50 que alcanza a un 10% del valor nominal de cada acción.

Al año siguiente, en 1900, el Balance demuestra una existencia de 166.881 lanares, de 3.454 vacunos y de 1.155 caballares. El capital pagado que en el próximo Balance alcanzará el total del capital autorizado, es ya de \$1.062.500. La utilidad líquida en el ejercicio llega a \$312.378.99 y el dividendo que reciben los accionistas es de \$75 por acción.

Al presentarse el Balance correspondiente al año 1901, la Sociedad se encuentra en plena madurez. El capital autorizado, fijado por el contrato social en \$1.250.000, ha sido totalmente cubierto. Los animales lanares suman entonces 216.041, en tanto que los vacunos son 4.577 y los caballares 1.376. Sin embargo, la utilidad es bastante inferior a la registrada en el Balance del 30 de Junio de 1900, debido a la gran baja que experimentó el precio de la lana, la cual tuvo que ser vendida a 3½ peniques la libra.

La experiencia adquirida por la Sociedad, a lo largo de estos primeros años, ha demostrado las inmensas posibilidades del negocio. La explotación de las Estancias, hecha en forma inteligente y esforzada, indica que el horizonte es muy amplio y que lo realizado en "Caleta Josefina" y en "San Sebastián" puede extenderse a otros puntos de Tierra del Fuego.

Todo ello exige mayor capital. La previsión de los fundadores en el año 1893, estimada entonces ambiciosa al iniciar esta Sociedad con un capital de poco más de \$1.000.000, ha demostrado ser justa, pero en todo caso inferior a las perspectivas y a la magnitud de la empresa.

El Directorio de la Sociedad lo declaró así al presentar el Balance de 30 de Junio de 1901. En esa época, conocido por los capitalistas del país y aún del extranjero el brillante desarrollo y el gran porvenir del negocio, empezó a demostrarse la confianza general en la facilidad con que se obtuvieron los sucesivos aumentos del capital social.

El primer proyecto de aumentar el capital y de reformar los Estatutos es llevado ante la Junta General Extraordinaria de Accionistas y en ella se aprueba capitalizar, desde luego, las reservas hechas en años anteriores y toda la utilidad obtenida en el Balance de ese año. De este modo se

alcanza a un capital pagado de \$1.625.000, autorizando además el aumento futuro de dicho capital hasta la suma de \$5.000.000. El destino de esos capitales, como dirán los nuevos Estatutos será "con el objeto de comprar tierras, construir edificios, instalar máquinas o ejecutar otras obras necesarias a la explotación, aumentar las existencias de animales y capitalizar la multiplicación de éstos".

Dentro de las reformas indicadas, que señalan la preparación de la nueva etapa, se incluye la división de las acciones, transformando una acción primitiva de \$500 pagados, en diez acciones de valor unitario de \$50 pagado, cada una.

Esto dará, sin duda, más flexibilidad a la acción, para atraer mayor número de accionistas y obtener, así, rápidamente los grandes capitales que el negocio exige.

También el año 1901 señala la ampliación de las actividades de la Sociedad, con la instalación de una Grasería en la Estancia "Caleta Josefina", en el sitio denominado Río Mc Clelland.

Según se ha dicho, la explotación de las Estancias había alcanzado límites considerables y la Sociedad contaba con una apreciable dotación de animales, entre los cuales muchos dejaban de servir para la producción de lana, por lo que debían ser eliminados.

Desperdiciar esos animales era antieconómico y ya la Sociedad había estado considerando la necesidad de organizar dentro de la empresa otras actividades hacia las cuales derivar el excedente de lanares. La grasería ofrecía esta posibilidad, y la idea de industrializar dichos animales fue de inmediato acogida por la Sociedad.

En sesión de Directorio celebrada el 20 de Junio de 1901, se tomó el acuerdo correspondiente, el que se llevó a la práctica con toda celeridad.

La capacidad de la grasería permitió beneficiar e industrializar hasta 40.000 animales lanares, resultado que abrió un nuevo horizonte a las florecientes actividades de la Sociedad.

## CAPITULO V

### LA SEGUNDA ETAPA

#### CONSOLIDACION DE LA SOCIEDAD

Mientras la Sociedad crecía y se consolidaba, incorporando regiones enteras a la economía nacional y demostrando la exactitud de la visión de sus organizadores, no se olvidaba por ello que la base sobre la cual había sido formada, era todavía precaria.

En efecto, la concesión en arrendamiento del millón de hectáreas en la Isla Grande de Tierra del Fuego estaba limitada por un plazo de 20 años,

al cabo del cual el Fisco tenía derecho a recuperarlas para sí con todas las mejoras introducidas.

Preocupaba, por eso, a los Directores del negocio, la forma de dar más estabilidad a estos derechos, a fin de que la empresa trabajase en lo posible tierras propias, libres del peligro y amenaza de pasar después a otras manos.

Por eso, tan pronto como el negocio se sintió con fuerzas para acometer la segunda etapa, empezó a germinar en sus orientadores la idea de adquirir terrenos definitivos para su explotación y felizmente esta oportunidad se presentó muy pronto.

Las leyes No 1.518 de 13 de Enero de 1902, y N° 1.716 de 23 de Diciembre de 1904, ordenaron la subasta de algunas importantes extensiones de terrenos en la región magallánica.

La ley No 1.716, que es la más importante, disponía en su artículo 1° que el Supremo Gobierno quedaba autorizado para vender en pública subasta 1.000.000 de hectáreas de terrenos fiscales de Magallanes.

Una disposición de la misma ley establecía que la fijación de las condiciones de estas subastas, debía ser hecha por un decreto del Presidente de la República.

Fruto de las leyes indicadas fue el decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización que lleva el número 1.148, de 7 de Junio de 1905, cuyas disposiciones sacaban a subasta pública numerosos terrenos fiscales en la Patagonia chilena y en el Seno de Última Esperanza.

El mínimo de estas licitaciones fue fijado en las cantidades a que ascendían las respectivas tasaciones, disponiéndose que el precio debería ser pagado con un tercio dentro de los treinta días siguientes a la subasta pública, y el saldo en cuatro anualidades vencidas, sin intereses, cuyos plazos se empezarían a contar desde la fecha de la entrega de la respectiva hijuela.

El Estado se aseguraba el pago de estos saldos con hipotecas de los terrenos, sobre los cuales se constituían, además, las servidumbres necesarias para la colocación de telégrafos y teléfonos, apertura de caminos y construcción de ferrocarriles. Al mismo tiempo, se reservaba también el Estado hasta 100 hectáreas en lotes menores de 5.000 hectáreas, y hasta 200 en los superiores a dicha cabida, con el fin de formar futuras poblaciones, conservar bosques o destinarlos a otros usos públicos, derecho que el favorecido podía ejercitar sólo dentro del año siguiente a la entrega.

Los remates se efectuaron durante el año 1905.

La Sociedad se presentó al remate verificado el día 25 de Septiembre del año indicado, el cual tuvo lugar ante la Junta de Almoneda, constituida en Santiago y formada por el Intendente de la Provincia, don Enrique Cousiño, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, don José Toribio Marín, el Fiscal de Hacienda, don Osvaldo Rodríguez

Cerda, el Director del Tesoro, don Emilio Germain, y el Inspector General de Tierras y Colonización, don Temístocles Urrutía.

En el remate citado, la Sociedad adquirió diversos lotes de terrenos ubicados en el Seno de Última Esperanza, con una cabida total de 330.540.25 hectáreas, pagando su precio de subasta que alcanzó a la suma de \$4.029.447.80. Además remató un lote de 8.500 hectáreas en la Patagonia chilena en la cantidad de \$57.800.

En el mismo remate, y en el anterior verificado el 15 de Marzo de 1905, personas extrañas a la Sociedad adquirieron otros lotes de terrenos, los que posteriormente se incorporaron también a su patrimonio. Tales fueron las hijuelas de Última Esperanza No 3, 4, 11, 12, 15 y 25A, que la Sociedad compró durante el año 1905 y en Febrero de 1906 a los señores Eugenio Bois de Chesne, Alban Ladouch, Pastor Infante, Francisco Arnaud y Gonzalo González. Estos lotes comprendían una cabida de 48.700 hectáreas.

Por último, la Sociedad compró a don Augusto Kark y a la Sucesión de don Manuel Señoret, en los años de 1910 y 1914 respectivamente, dos lotes que en conjunto tienen 22.922.20 hectáreas de superficie, ubicados también en el Seno de Última Esperanza y que se habían obtenido del Fisco por compra directa el primero y por concesión de gracia el segundo.

En consecuencia, la Sociedad con estas operaciones, fue propietaria, en las regiones nombradas, de un total de 410.662.45 hectáreas de campos que dedicó por entero a la explotación de la ganadería.

Para que se comprenda bien lo que tales cifras significan, es necesario considerar que la subasta descrita acontecía justamente doce años después de iniciarse la gran aventura de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, cuando los terrenos magallánicos, -- los de Última Esperanza eran un ejemplo característico de ellos -- no representaban en 1893 ningún, valor para el Estado chileno o para la economía nacional.

Dichos terrenos, en un plazo tan breve produjeron al Estado un ingreso inmediato superior a \$4.000.000 con la venta de poco más de 300,000 hectáreas, las que se valorizaron exclusivamente por el esfuerzo y el trabajo de unos pocos hombres. Sin ellos, esas tierras habrían seguido siendo los campos baldíos de que habla la Concesión Nogueira de 1890, cruzados por indios solitarios o por perros y zorros salvajes.

Por aquella época se habían operado algunos cambios en la estructura y en la organización de la Sociedad.

El volumen considerable de los negocios había hecho también más complejas las operaciones de la empresa. Era indispensable, por lo tanto, mantener una Gerencia en Valparaíso, ciudad eminentemente comercial, en la cual debían estudiarse y resolverse tanto los aspectos financieros del negocio como establecerse los contactos indispensables con los banqueros.

Lo que primero fue la organización de las Estancias y la preparación de las mismas para su explotación, había hecho necesario mantener la dirección inmediata del negocio en Magallanes, lo más cerca posible de

tales Estancias.

Aquella etapa había sido superada, pues los campos se hallaban en inmejorable pie y en creciente producción.

Todas estas consideraciones determinaron al Directorio de la Sociedad a establecer una oficina independiente en Valparaíso, con caracteres de una verdadera Gerencia comercial. La oficina de Punta Arenas, bajo la supervigilancia de don Mauricio Braun, en su carácter de Director de la Sociedad, conservaría su natural importancia, pero concretada ahora a la resolución de los problemas de índole técnica suscitados por el manejo de las Estancias.

El acuerdo respectivo fue adoptado en la sesión de 7 de Octubre de 1905, y llevado a efecto de inmediato.

Poco después, antes de una semana, el 11 de Octubre, el Presidente don Pedro H. Mc Clelland, daba cuenta al Directorio de que, en uso de las atribuciones que se le habían conferido en una sesión especial, acababa de celebrar un contrato con don Francisco Valdés Vergara, para que se hiciese cargo de la Gerencia de Valparaíso, con el carácter de Director-Gerente.

La designación del señor Valdés Vergara, con la cual se inicia la segunda etapa de la Sociedad, que podríamos llamar de su consolidación, constituía también uno de los grandes aciertos de la empresa.

Don Francisco Valdés Vergara, cuyo nombre y cuyo recuerdo pertenecen a la historia de Valparaíso, ha sido, sin duda, una de las figuras más relevantes de la ciudad y del país. Hombre de clarísima inteligencia y de sólida ilustración, poseía vastos conocimientos en materias económicas. Aun cuando había abandonado la Universidad antes de graduarse como abogado, nunca perdió su interés por los asuntos jurídicos, los cuales le sirvieron de precioso complemento para sus variadas actividades públicas y privadas.

Nacido en Santiago en el seno de una familia ilustre, muy pronto ingresó a la carrera diplomática, en la cual prestó eficaces servicios al país.

Fue también parlamentario en diversos períodos, cargo en el cual adquirió especial renombre por el brillo y profundidad de sus intervenciones.

Escritor de nota, se había revelado en la prensa como un publicista eximio, cuyas opiniones eran leídas con atención y respeto. A su pluma se deben también, aparte de otras obras, una Historia de Chile y un texto de lecturas para escolares, que aún hoy conservan vivo su interés.

Su carrera política lo llevó al Senado en los años 1911 a 1916, donde su paso quedó señalado por el recuerdo de discursos de rara enjundia, entre los cuales se distinguieron los que pronunció en 1914, con relación a la guerra y a la repercusión de ella en la economía mundial y en la del país.

En 1899 había sido Administrador de la Aduana de Valparaíso, llegando en



1901 a ser designado por el Presidente don Germán Riesco, Superintendente de las Aduanas de la República.

Tales eran los relieves de quien iba a desempeñar la Gerencia de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego en el año 1905.

Su paso por la Sociedad ha dejado en ella un rastro fecundo y vigoroso, visible en el amplio desarrollo que tomaron las operaciones de aquella, en la consolidación de sus propiedades, en la acertada fusión con otras entidades, y, en general, en la habilidad y firmeza con que supo dirigir y orientar a la empresa, dando muestras de visión y de perspicacia financiera.

La organización de la Gerencia en Valparaíso hacía también necesaria la instalación de una Agencia en Santiago, a fin de que hubiese en la capital una sección que atendiese los asuntos que constantemente se ofrecían en dicha ciudad. Esta circunstancia dio ocasión para el ingreso a la Sociedad de quien había de ser, al fallecimiento del señor Valdés Vergara, el nuevo Gerente de la Sociedad y digno continuador de su obra: don Hernán Prieto Vial. El señor Prieto Vial acababa de abandonar la Secretaría de la Cámara de Diputados, en la cual había puesto de relieve sus sobresalientes condiciones, las cuales hacen que aún se le recuerde como uno de los Secretarios más ilustrados y eficientes que ha tenido la Corporación. Formado en las disciplinas universitarias, una de cuyas cátedras sirviera durante algún tiempo en la Universidad Católica de Santiago, poseía sólidos conocimientos jurídicos y aguda visión comercial, cualidades que, unidas a su gran espíritu de organización y austero sentido del deber, han sido de gran beneficio para la Explotadora, a la cual el señor Prieto Vial ha consagrado treinta y siete años de su existencia.

De la Secretaría de la Cámara de Diputados el señor Prieto Vial pasó a desempeñar la Gerencia de la Bolsa de Comercio de Santiago, cargo creado en esa época; y, poco tiempo después, se dedicó independientemente a actividades profesionales como abogado, con la representación de varios importantes negocios radicados en Valparaíso, entre los cuales el de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, quedando desde entonces, a principios del año 1907, incorporado a la vida de esta Sociedad.

Mas tarde fue sucesor del señor Valdés Vergara como Director-Gerente hasta 1938, fecha en que renunció a este cargo y fue elegido Presidente del Directorio de la Sociedad.

Durante la etapa cuya dirección ha ejercido el señor Prieto Vial, o sea, en los años en que desempeñó con brillo la Gerencia de la entidad, continuó la consolidación de la empresa en la forma que más adelante veremos, cabiéndole afrontar las renovaciones de los contratos fiscales en los años de 1924 y de 1938 y las devoluciones consiguientes de tierras. En todas estas complejas y variadas circunstancias el señor Prieto Vial demostró su singular talento y su profundo conocimiento de los negocios que le estaban confiados. Gracias a su espíritu de previsión se mantuvo la política de hacer las debidas reservas en cada ejercicio financiero, lo que permitió a la Sociedad cancelar anticipadamente la renta de arrendamiento al renovarse los dos contratos

referidos, sin que ello importase carga alguna para los accionistas.

La versación del señor Prieto Vial en los más complicados asuntos comerciales y la ponderación y seguridad de su criterio, lo han llevado al desempeño de importantes cargos en numerosas empresas. Consejero del Banco de Chile, desde hace muchos años, integra también el Directorio de la Compañía Carbonífera Schwager, de la Sociedad Ganadera de Laguna Blanca y de otras más que sería largo mencionar.

Finalmente, por la reforma de los Estatutos hecha en 1905, que radicó en Valparaíso la Gerencia del negocio, se creó el puesto de Administrador General de la Sociedad, con residencia en Punta Arenas y fue nombrado para desempeñarlo el Administrador de la Estancia "Caleta Josefina", señor Alejandro A. Cameron. A los doce años de trabajo continuo en medio de la soledad de los campos de Tierra del Fuego, quedaba convertido, como alguien dijo entonces, en el General en Jefe del ejército puesto bajo su mando. Por lo mismo, no era necesario que estuviese directamente en el campo de batalla, sino en su tienda de Estado Mayor.

El señor Cameron desempeñó el citado cargo hasta el año 1915, fecha en que hizo renuncia de él fundada en la necesidad de tomar un descanso.

Como reconocimiento a sus importantes y dilatados servicios se dio el nombre del señor Cameron a una nueva Estancia formada posteriormente con los terrenos ubicados al Sur de "Caleta Josefina" y de "San Sebastián".

Para llenar la vacante producida, se nombró al señor T. R. D. Burbury, quien sirvió la Administración General en Magallanes, hasta la fecha de su sensible fallecimiento ocurrido en Julio de 1923 dejando recuerdo inolvidable de sus aptitudes como técnico y de su abnegado celo en el desempeño de sus funciones.

## CAPITULO VI

### FUSIÓN CON LA SOCIEDAD LA RIQUEZA DE MAGALLANES

Uno de los momentos capitales de la historia de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, se halla señalado por la fusión de ésta con las Sociedades La Riqueza de Magallanes y Ganadera de Magallanes.

Para tener una idea más o menos exacta de la importancia de estos acontecimientos, conviene examinar algunos antecedentes de las nuevas entidades incorporadas a la Explotadora.

La adquisición de la Sociedad La Riqueza de Magallanes, significó para la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego el aporte de importantes derechos de arrendamiento sobre terrenos ubicados en la Isla Grande de Tierra del Fuego y en Última Esperanza.

La Sociedad La Riqueza de Magallanes se había formado como resultado de diversos derechos otorgados en tierra austral.

Para encontrar sus primeros rastros es preciso remontarse incluso a los orígenes de las concesiones magallánicas.

En las primeras páginas de este libro tuvimos oportunidad de relatar los esfuerzos iniciales del Gobierno chileno para interesar a los capitalistas y a los hombres de acción, a fin de que fuesen a colonizar y a explotar la región indicada.

Los Gobernadores de Magallanes de aquellos días, otorgaron concesiones o dieron simples permisos de ocupación de los campos inexplorados. Uno de esos Gobernadores, don Francisco Sampaio, deseoso de dar mayores ingresos al Estado, impulsó a éste a que ordenase subastas en las cuales se pudiese a remate el derecho de arriendo de los predios licitados.

El primer remate se verificó en los días 25 y 27 de Noviembre de 1884, en Punta Arenas, ante la Junta de Almoneda. Los lotes subastados fueron 90, con una extensión general de más de 560.000 hectáreas.

Entre los subastadores de aquella ocasión encontramos los nombres de los señores Enrique Wood, W. D. Waldron y Juan Waldron, los cuales, en conjunto, se adjudicaron unas 90.000 hectáreas, ubicadas en Punta Delgada.

Pocos años después se verificaron nuevos remates de arrendamiento en las regiones indicadas. Pero tanto éstos como los anteriores fueron de escaso provecho, pues el criterio seguido por el Gobierno, imponía a los concesionarios gravámenes muy pesados que, dada la inexperiencia de los que intentaban la empresa y la obligación que tenían de crear una industria casi de la nada, pronto tornaron su situación insostenible.

De esas épocas datan dos concesiones otorgadas a los señores José Nogueira y Mauricio Braun. La primera, por Decreto Supremo No 1.849, de 22 de Abril de 1889, daba en arriendo al señor Nogueira una extensión ubicada en el Norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego, de más o menos 180.000 hectáreas. El término de este arrendamiento se fijó en diez años, contados desde la fecha en que el respectivo decreto fuera reducido a escritura pública, pero otra resolución posterior lo prorrogó por diez años a los concesionarios del contrato, y una última de 1903 extendió esa prórroga hasta 1913.

En virtud de ese arrendamiento, el señor Nogueira contrajo la obligación de introducir en el terreno arrendado la cantidad mínima de 2.000 cabezas de ganado lanar y de 150 vacunos, todo en el plazo de dos años contados desde la fecha de la respectiva escritura. A la condición señalada se agregaba la de dar comienzo, a lo menos, dentro de igual término, a la construcción de un muelle en Bahía Felipe o en una de las caletas inmediatas.

La renta del arrendamiento fue de \$15.000 por el primer período, duplicándose para el segundo, y teniendo el arrendatario el derecho a compensarla, hasta donde coincidiese, con las mejoras que debía dejar a favor del Fisco en el predio arrendado. La renta del tercer período hasta 1913, fue elevada a \$55.000.

La segunda concesión hecha a favor del señor Mauricio Braun, por Decreto N° 703, de 15 de Noviembre de 1889, le daba en arrendamiento una extensión, también en la Isla Grande de Tierra del Fuego, de más o menos 170.000 hectáreas.

El 11 de Octubre de 1890 el señor Nogueira transfirió el arrendamiento mencionado a la Sociedad en comandita denominada The Tierra del Fuego Sheep Farming Company Limited, y el 24 de julio de 1899 el señor Braun transfirió también el suyo a la Sociedad The Philip Bay Sheep Farming Company Limited.

Una y otra Sociedades fueron formadas por los señores Waldron y Wood, cuyos nombres pertenecen a los iniciadores de las explotaciones ganaderas en la región magallánica.

Eran los señores Waldron y Wood progresistas estancieros radicados desde hacia algún tiempo en aquellas duras e inhospitalarias regiones, que habían dado pruebas esclarecidas de su tesón, su habilidad y su emprendedor espíritu.

No sólo organizaron los negocios indicados, reuniendo los capitales respectivos, sino que también introdujeron algunas modalidades que pueden citarse como los primeros repuntes de industrialización. Ellos fueron, por ejemplo, los que iniciaron en 1894 en Punta Delgada las faenas de congelación de carne, convirtiéndose en los precursores de los futuros frigoríficos. En el mismo año trajeron de Europa un barco, el "Hengist", dotado de elementos frigoríficos que pensaban utilizar como depósito de los animales congelados destinados a la exportación para Inglaterra. El barco naufragó cuando venía en pleno viaje, perdiéndose, así, toda su instalación. Sin embargo, los señores Waldron y Wood no se desanimaron, y volvieron a encargar otro barco que mantuvieron en servicio para el mismo objeto. Más tarde, cuando circunstancias económicas adversas les hicieron abandonar este negocio, lo reemplazaron por una fábrica de conservas de carnes, la que posteriormente pasó al dominio de la Sociedad Ganadera de Magallanes.

Los contratos de arrendamiento transferidos a las dos Sociedades mencionadas representaban una superficie de 350.000 hectáreas de terrenos de buena calidad, ubicados también en la Isla Grande de Tierra del Fuego. Dichos campos con algunos otros de menor importancia, sirvieron de base para formar la Sociedad La Riqueza de Magallanes.

Otro de los aportes que recibió la Sociedad mediante la fusión con la Sociedad La Riqueza de Magallanes, fue el permiso de ocupación de 600.000 hectáreas ubicadas en la Isla Riesco, otorgadas por veinticinco años, hasta 1930, a favor de la firma Fuenzalida, Rudolphy & Cía., los cuales lo cedieron a la Sociedad Ganadera y Colonizadora de Ponsonby y Última Esperanza, de quien lo adquirió La Riqueza de Magallanes.

Esta extensión de terrenos nunca fue explotada por la Sociedad, debido a que la formaban lotes aislados de difícil aprovechamiento. Algunos de ellos fueron subarrendados a particulares, pero los demás no tuvieron utilización posible. Se hace no obstante referencia a ellos por ser parte de la historia de la Sociedad.

La fusión con la Sociedad La Riqueza de Magallanes se realizó por escritura pública de fecha 17 de Enero de 1906, otorgada ante el Notario de Valparaíso, don Luis M. Zañartu, suplente del titular don Pedro Flores Zamudio. En virtud de este contrato, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego adquirió el activo y el pasivo de dicha Sociedad, siendo el precio de la transferencia la cantidad de 220.000 acciones de la primera de valor nominal de \$10 cada una.

Una rápida descripción del activo nos permitirá formarnos idea de la operación:

En primer lugar, la Sociedad adquiriría en arrendamiento los terrenos primitivamente concedidos a don Mauricio Braun, de los cuales ya nos hemos ocupado. En dichos terrenos se hallaba situada la Estancia Philip Bay, la cual, además de contar con excelentes instalaciones para lanares, tenía una dotación de éstos, según el Balance que sirvió de base a la operación, ascendente a cerca de 109.000 cabezas. Recibía además los terrenos que se dieron en arrendamiento a don José Nogueira por Decreto de fecha 22 de Abril de 1889, mencionados también anteriormente, dentro de cuyos límites se hallaba la Estancia Springhill, instalada en debida forma y con una dotación de 200.000 lanares aproximadamente. También adquirió 50 hectáreas donadas por el Gobierno a don Ernesto Wales y a la Philip Bay Sheep Farming Company, situadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego y consolidadas con el carácter de un dominio perfecto.

Al mismo tiempo se hacía dueña de los edificios e instalaciones situados en estos terrenos, del ganado y de las mercaderías y especies de todo género pertenecientes a la entidad vendedora y existentes en Philip Bay y en Springhill, incluyéndose entre los primeros el establecimiento de Grasería y Fábrica de Conservas, formado por los señores Waldron y Wood, de que tuvimos antes ocasión de hablar.

Por último, recibía 15.000 acciones de la Compañía Chilena de Inversiones y 10.000 acciones de la propia Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, pagando a ésta la suma de \$2.200.000 en dinero efectivo.

Una vez finalizada la operación, la Sociedad se encontró dueña de cerca de 850.000 lanares, 13.000 vacunos y más de 6.000 caballares. Al mismo tiempo había aumentado los terrenos arrendados en 350.000 hectáreas, aparte de las 600.000 hectáreas del permiso de ocupación por veinticinco años ya mencionado.

La magnitud de la operación, así como el amplio horizonte que ella abría, impuso la necesidad de modificar los Estatutos y de introducir en éstos nuevas reformas que aumentasen el capital.

La Junta General Extraordinaria que hubo de ocuparse de dichas cuestiones, debió considerar también la conveniencia de convertir el capital a moneda esterlina. Los Directores que propusieron esta reforma hicieron valer razones claras y precisas, que contaron con la aceptación general.

El mercado de los productos de la Sociedad se hallaba entonces, como hoy, fuera de Chile, y especialmente en Gran Bretaña. La moneda en que se hacían las principales transacciones del negocio era, pues, la libra esterlina. Al mismo tiempo, la Sociedad había recogido a lo largo de su vida, la experiencia de los inconvenientes que resultaban de las fluctuaciones monetarias para sus negocios. Además, era preciso impedir hasta donde fuera posible que las variaciones del cambio alterasen en los Balances el valor real de los fondos aportados por los accionistas.

De esta manera, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de Diciembre de 1905, el capital fue fijado en la cantidad de £1.200.000, dividido en acciones totalmente pagadas, de una libra esterlina cada una.

Del total de acciones indicado, se entregó la cantidad convenida a los accionistas de la Sociedad La Riqueza de Magallanes, en pago del activo y pasivo de la empresa que pasaba a fusionarse con la Explotadora. El saldo de acciones se distribuía entre los accionistas de esta Sociedad, a razón de dos nuevas acciones de una libra esterlina pagada por cada acción de las de \$10 cada una.

Por aquella época también la Sociedad incorporó a su patrimonio diez lotes de pequeña extensión, dentro de cuyos deslindes se ubicaron algunos establecimientos de orden industrial, complementarios de la explotación ganadera.

## CAPITULO VII

### FUSION CON LA SOCIEDAD GANADERA DE MAGALLANES Y ADQUISICION DE PROPIEDADES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Siguiendo la política de consolidación de la Sociedad, sus Directores habían hecho, además de las ya enumeradas, otras ventajosas operaciones.

Como hemos dicho anteriormente, en los remates de tierras fiscales verificados ante la Junta de Almoneda el 25 de Septiembre de 1905, la Sociedad se adjudicó diversas hijuelas de terrenos ubicados en el Seno de Última Esperanza con una cabida total de 330.540.25 hectáreas.

La necesidad de explotar económicamente estos campos y de evitar que otros contiguos pudiesen mantenerse en malas condiciones y constituir focos de sarna, indujo a la Sociedad a adquirir las propiedades adyacentes, ubicadas en el Territorio de Santa Cruz, en la República Argentina.

Fruto de esta decisión fue la compra a don Rodolfo Stubenrauch, por escritura pública otorgada en Valparaíso el 20 de Enero de 1906, de la Estancia Cerro Palique, que abarca una extensión de 38.414 hectáreas. Un año más tarde, el 13 de Abril de 1907, la Sociedad adquiría 68.513 hectáreas de la Sociedad Banco de Amberes, reuniendo en virtud de estas operaciones un total de 106.927 hectáreas.

Posteriormente la Sociedad compró otras extensiones en territorio argentino, cuyo total alcanza a 74.728.93 hectáreas, las que sumadas a las anteriores y con excepción de 8.944,50 hectáreas de un lote en la Bahía de San Sebastián en la Isla de Tierra del Fuego, forman la actual Estancia denominada "Fuentes de Coyle" que abarca una superficie de 172.711.43 hectáreas.

Algunos años más tarde, en Enero de 1910, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego se fusionó con la Sociedad Ganadera de Magallanes, llevando a cabo una negociación por demás feliz y conveniente.

La Sociedad Ganadera de Magallanes, formada a comienzos del siglo actual, varios años después que la Sociedad Explotadora, cuando el ejemplo del éxito obtenido por ésta decidió a muchos a interesarse por negocios que tiempo antes parecían imposibles y absurdos, adquirió en los remates públicos de los terrenos fiscales del Territorio de Magallanes vastas y bien ubicadas extensiones de campos en la costa Norte del Estrecho de Magallanes.

En las subastas realizadas en el año 1903, de acuerdo con los Decretos Supremos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización N° 1131 y 1460, fechados respectivamente el 15 de Septiembre y el 6 de Diciembre de 1902, se entregó a la licitación pública hasta 1.000.000 de hectáreas de terrenos de pastoreo en el Territorio expresado.

La Sociedad Ganadera de Magallanes acudió a la primera subasta, adjudicándose en ella diversos lotes con una cabida total, según las respectivas mensuras, de 231.305.7 hectáreas.

El remate se verificó el 20 de Marzo de 1903 ante la Junta de Almoneda, en Santiago, compuesta esta vez por el Intendente, señor Enrique Cousiño, el Ministro de la Corte de Apelaciones, don Eduardo Castillo, el Fiscal de Hacienda, don Osvaldo Rodríguez, el Director del Tesoro, don Emilio Germain y el Inspector General interino de Tierras y Colonización, don Ramón Briones.

Con posterioridad, en una nueva subasta, verificada también ante la Junta de Almoneda en Santiago, el 1° de Octubre de 1903, la misma Sociedad Ganadera de Magallanes se adjudicó otros terrenos ubicados igualmente en la Costa Norte del Estrecho de Magallanes, con una superficie de 85.159.8 hectáreas.

Por último, en remates verificados el 25 de Septiembre de 1905 y el 10 de Septiembre de 1906, la Sociedad citada se adjudicó dos hijuelas más, ubicadas en la Patagonia chilena, con cabida de 32.453.8 hectáreas.

Examinando los valores obtenidos en los remates de estos terrenos, se observa de inmediato el alza creciente que experimentaron, y la mayor riqueza que esto ha representado para el Fisco vendedor y para la economía nacional.

Por los terrenos rematados el 20 de Marzo de 1903, con una superficie de 231.305.7 hectáreas, se obtuvo el precio total de \$2.217.297, o sea,

\$9.56 por hectárea. Las 85.159.8 hectáreas subastadas en Octubre del mismo año, alcanzaron un valor de \$306.604.41, lo que representa \$3.60 por hectárea. En cambio, las 32.453.8 hectáreas rematadas en Septiembre de 1905 y Septiembre de 1906, produjeron \$1.021.761, lo que da un promedio de \$31.48 por hectárea.

Los terrenos de la Sociedad Ganadera de Magallanes, incorporados a la Sociedad, forman un total de 348.919.3 hectáreas, no ya de mero arriendo sino amparadas por indiscutibles títulos de propiedad; su valor en ese momento, excedía en mucho los \$10.000.000.

En efecto, a fines de Octubre de 1907, y con motivo de un préstamo que la Sociedad Ganadera de Magallanes solicitó de la Caja de Crédito Hipotecario, se encomendó una tasación detallada de las propiedades ofrecidas en garantía a los peritos don Aníbal Contreras P. y don Agustín Baeza Espiñeira.

Según el informe presentado por dichos técnicos los terrenos se hallaban divididos en tres grupos, en cada uno de los cuales se había formado una Estancia separada, provista de sus correspondientes instalaciones, las que se denominaban "Punta Delgada", "Oazy Harbour" y "Pecket Harbour".

El informe pericial detalla y analiza, además, minuciosamente, las variadas calidades de terrenos en los diferentes grupos mencionados, así como los edificios, alambrados, etc., que existían en cada uno de ellos, haciendo notar especialmente que en la Estancia "Punta Delgada" se incluía la Fábrica de Conservas, de que se ha hablado anteriormente, que fue construida en el año 1900 por The Patagonian Sheep Farming Co. con un costo de £15.000.

Los peritos-tasadores llegaron a la conclusión de que el valor total de las propiedades ascendía a la suma de \$9.275.778, y calcularon la renta bruta en una cantidad aproximada a \$1.400.000, "sin tomar en cuenta los mayores beneficios que es lógico esperar de la Fábrica de carnes en conserva recientemente concluida, ni la disminución que habrá en los gastos especiales por estar ya terminadas la mayor parte de las instalaciones y alambrados".

En un informe complementario posterior, de Julio de 1908, el perito señor Baeza Espiñeira, agregó todavía: "Con respecto al valor de los terrenos e instalaciones que en nuestro informe presentado en Enero del presente año, fijamos en la suma de \$9.275.778, debo declarar al Honorable Consejo, que los precios asignados fueron el mínimum de lo que podían valer en esa época, de tal suerte, que en cualquier momento conviniera a cualquiera persona o sociedad comprarlos para hacer una ventajosa operación. Por otra parte, la propiedad en el Territorio de Magallanes aumenta en forma rápida y segura como ha podido comprobarlo en reciente viaje uno de nosotros".

Por su parte, el otro perito, señor Aníbal Contreras P., complementó su informe con esta observación que precisa el alcance del avalúo: "Esta valuación corresponde a un cambio de \$20 por libra, o sea, de "doce peniques por peso", que fue aproximadamente el término medio del cambio internacional, durante el segundo semestre del año 1907 en que fue



practicada aquella tasación".

Tal era pues, el significado económico que revestía para la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, la anexión de la Sociedad Ganadera de Magallanes.

Estudiadas las condiciones de la fusión, la Sociedad Ganadera de Magallanes convocó a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se verificó en Santiago el 10 de Enero de 1910. Dicha Asamblea autorizó la fusión con la Explotadora, mediante la venta a ésta del activo y pasivo de la Compañía.

En virtud de las autorizaciones señaladas, ambas Sociedades celebraron el contrato de 14 de Enero del expresado año, en cuya cláusula tercera la Explotadora compró "toda la negociación de la primera de estas Sociedades, o sea, su activo y pasivo total, en la forma y condiciones en que dicho activo y pasivo se encuentran actualmente".

El precio de esta operación fue la cantidad de 315.000 acciones de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, de valor nominal de una libra esterlina cada una, más \$630.000 en moneda corriente.

Para este objeto la Explotadora aumentó su capital a la suma de £1.500.000, emitiendo 300.000 nuevas acciones destinadas a cancelar la parte de precio antes indicada.

Se expresaba también en la escritura que el activo de la negociación comprendía "cuantos bienes muebles y raíces posea esta Sociedad, créditos o derechos de la misma, tanto reales como personales, libros de negocios, planos, títulos, documentos de todo género y su archivo total, siendo entendido que todo debe pasar al dominio y posesión de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y que con esta venta debe disolverse y liquidarse la Sociedad Ganadera de Magallanes".

Al finalizar esta negociación, la Sociedad se encontraba dueña o poseedora de magníficos y extensos terrenos. En efecto, mediante la Concesión Nogueira contaba con 1.000.000 de hectáreas tomadas en arrendamiento hasta 1913, con posibilidad de prorrogar el contrato. Su fusión con La Riqueza de Magallanes había aumentado las extensiones arrendadas en 350.000 hectáreas. Por otra parte, en los remates y compras del año 1905 la Sociedad había adquirido la propiedad de más de 400.000 hectáreas. La fusión con la Sociedad Ganadera de Magallanes aumentaba los terrenos de propiedad en 350.000 hectáreas más. De este modo el negocio era dueño en Chile de más de 750.000 hectáreas y de 181.655.93 hectáreas en la República Argentina, libres de toda limitación de derechos para explotarlas. Agréguese a esto la extensión de 600.000 hectáreas, correspondientes a la Concesión Ponsonby con permiso de ocupación por más de veinticinco años, y se tendrá una idea cabal de la magnitud de la organización.

A los diecisiete años de existencia, la Sociedad representaba una dotación de campos dedicados a la ganadería de 2.900.000 hectáreas aproximadamente y un capital pagado de £1.500.000, aparte de las reservas acumuladas.

Para seguir el orden cronológico de las operaciones realizadas, se detallaron al comienzo de este capítulo las primeras adquisiciones de terrenos en la República Argentina, efectuadas en los años de 1906 y 1907, por un total de 172.711.43 hectáreas.

Con el fin de completar los datos sobre la materia, aunque sea preciso abandonar el orden indicado, se anotan en seguida las compras de otros campos en la vecina República, hechas después del citado año de 1907.

Por escritura de 29 de Diciembre de 1933 la Sociedad adquirió el activo de la Sociedad Ganadera Argentina "Las Vegas", el que comprendía una extensión de campos con cabida de 81.250 hectáreas y, además, un terreno de 5.000 metros de superficie en el Puerto de Río Gallegos.

La última adquisición de campos en la República Argentina se verificó en 14 de Junio de 1940 y comprende 60.000 hectáreas de la Estancia denominada "Los Vascos", ubicada en el Territorio de Santa Cruz.

Con el conjunto de estas adquisiciones la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego ha pasado a ser dueña, en el vecino país, de una extensión apreciable de terrenos, de gran calidad, de los cuales más de la mitad quedan contiguos a los campos de su propiedad en Chile.

Los datos expuestos en este capítulo y en los anteriores permiten formar el siguiente resumen de las propiedades que posee actualmente la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego con título inamovible de dominio:

\*Propiedades en Chile:\*

	hectáreas
	-----
Adquiridas en remates fiscales	330.540.25
Adquiridas por compra a terceros, de lotes subastados también por el Fisco	71.622.20
Adquiridas por la fusión con La Riqueza de Magallanes	50.00
Adquiridas por la fusión con La Ganadera de Magallanes	348.919.30
Otras diversas adquisiciones	41.308.06
	-----
Total	792.439.81
	-----

\*Propiedades en la República Argentina:\*

	hectáreas
	-----
Adquiridas de la Sociedad Cerro Palique	38.414.00
Adquiridas de la Sociedad Banco de Amberes	68.513.00

Adquiridas de varios particulares	65.784.43
Adquiridas de la Sociedad Las Vegas	81.250.00
Adquiridas de la Sociedad Anónima Ganadera Suárez Ladouch Ltda., Estancia "Los Vascos"	60.000.00
-----	-----
Total	313.961.43
	-----

\*Total General: 1.106.401.24 hectáreas\*

## CAPITULO VIII

### RENOVACION DEL ARRENDAMIENTO DE LA CONCESIÓN NOGUEIRA

Al caracterizar los requisitos y condiciones que constituían la Concesión otorgada a don José Nogueira en 1890, señalamos que uno de ellos era su limitación a veinte años a partir de la fecha en que quedase organizada la Sociedad Anónima exigida en el Decreto Gubernativo.

Dicho plazo debía expirar en Septiembre de 1913.

La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego se hallaba preocupada de obtener la renovación del contrato, para lo cual poseía títulos sobrados, ya que, como hemos dicho, era su esfuerzo el que había valorizado los terrenos. Además, una cláusula del primitivo arriendo le reconocía derecho a ser preferida en caso de que, al expirar la Concesión, fuese vendida o arrendada la propiedad.

El Gobierno estudió la situación, y con tal objeto envió al Congreso un proyecto de ley, en el cual solicitaba autorización para renovar los contratos indicados.

La ley dictada sobre la base de aquel proyecto, fue la N° 2.753, de fecha 29 de Enero de 1913, cuyos artículos principales deben ser señalados.

El artículo 1° de esta ley, que lleva la firma de don Ramón Barros Luco y de su Ministro don Enrique Villegas Echiburú, "autoriza al Presidente de la República para que dé en arrendamiento a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, por un plazo que no exceda de quince años, los campos fiscales de la Isla Grande de Tierra del Fuego, que dicha Sociedad tiene actualmente arrendados y que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes deslindes: al Norte, Estrecho de Magallanes y campos arrendados a la Sociedad Gente Grande; al Oriente, límite con la República Argentina; al Poniente, campos arrendados a la Sociedad Gente Grande, Estrecho de Magallanes, Bahía Inútil y Seno del Almirantazgo; y al Sur, Paralelo del grado 54".

El artículo 2°, junto con fijar la renta de arrendamiento en la suma de

un peso anual, moneda corriente, por hectárea, fijaba el valor del peso aludido poniéndolo a cubierto de posibles bajas por las fluctuaciones del tipo de cambio. Para este efecto ordenaba que "si el tipo de cambio por letras a noventa días vista sobre Londres, a la fecha del pago, fuere inferior a nueve peniques, la renta se pagará a razón de nueve peniques por peso, y si fuere superior a doce peniques, se pagará a razón de doce peniques por peso".

Al mismo tiempo el artículo indicado establecía que "si el precio medio neto de la lana vendida por la Sociedad arrendataria, en la primera mitad del tiempo del arrendamiento, fuere de diez peniques por libra, se aumentará la renta anual, por la segunda mitad del arrendamiento, en diez por ciento, y si fuere superior a diez peniques, se aumentará en cinco por ciento más por cada fracción de medio penique".

Como puede verse, la determinación del precio del arriendo no se hallaba sujeta a un marco rígido. La ley precavía las posibilidades de mejores precios y ligaba el valor del arriendo a las colocaciones más favorables de la lana en los mercados extranjeros a donde se exportaba.

La ley consagraba también en su artículo 4º la exigencia de que las Sociedades arrendatarias reformasen sus Estatutos. Esta exigencia, que tenía carácter previo, debía ser cumplida a satisfacción del Presidente de la República, y mediante ella el ochenta por ciento, a lo menos de las acciones respectivas debía pertenecer a chilenos.

De la misma manera, quedaba prohibido a las Sociedades arrendatarias, durante el plazo del arrendamiento, la venta del todo o parte de los predios rústicos que poseyesen o adquiriesen en el Territorio de Magallanes, a menos de ser autorizada dicha venta por el Presidente de la República.

El artículo 5º de la ley disponía que al término del contrato, quedarían a beneficio del Estado, sin indemnización de ninguna especie, los alambrados, edificios y mejoras en general, que los arrendatarios construyesen o hubiesen construido en los campos comprendidos en el arrendamiento.

Finalmente, el artículo 3º de la ley establecía que "el Presidente de la República se reservará la facultad de retirar del arrendamiento que contrate con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, de una sola vez, o en parcialidades, hasta 200.000 hectáreas de superficie continua o dividida hasta en tres secciones, para subdividirlas y disponer de ellas cuando lo tenga por conveniente, con arreglo a la ley".

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en la ley acabada de enunciar, el Presidente de la República dictó el Decreto-Contrato N° 841 bis, de 7 de Mayo de 1913, en virtud del cual se autorizaba al Director del Tesoro para suscribir con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego el contrato de arrendamiento respectivo.

La superficie total de los terrenos arrendados se fijó en 1.376.160 hectáreas, de las que debían retirarse más tarde las 200.000 hectáreas que el Gobierno se hallaba obligado a destinar a la subdivisión.

Una Comisión especial, designada por el Ministro competente, quedaba encargada de elaborar un proyecto para la subdivisión y aprovechamiento de los terrenos mencionados.

El término del arrendamiento se fijaba en los quince años determinados en la ley, los cuales se empezaban a contar desde el 16 de Septiembre de 1913, sin perjuicio de los derechos de la Sociedad arrendataria para utilizar las labores y recoger los frutos pendientes del último año.

Así, sobre estas condiciones, fue renovado el contrato de arrendamiento de los terrenos de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Ahora bien, durante la discusión parlamentaria del proyecto de nuevos arrendamientos, había sonado insistentemente el argumento de que era imprescindible ir a la subdivisión de aquellos territorios. Reflejo de esos debates fue el artículo 3° que ya hemos descrito.

Los señores Diputados acordaron además, que, para los efectos de estudiar debidamente el problema magallánico, o sea, para examinar las condiciones en que subsistía esa región y en que podía llevarse a la práctica la subdivisión indicada, era conveniente que una Comisión Parlamentaria se trasladase a la Zona y emitiese un informe.

La Comisión efectuó el viaje y practicó los estudios que se le solicitaban. De regreso a Santiago presentó a la Cámara de Diputados, un primer informe en la sesión de 26 de Julio de 1913. Durante la discusión parlamentaria a que dio lugar el informe en referencia, hubo sugerencias las más variadas, resultando de allí que la Corporación, en sesión de 8 de Julio de 1914, acordó enviar nuevamente el problema a Comisión para buscar una fórmula que armonizase los criterios manifestados.

De este segundo análisis salió también un proyecto de ley, el cual, después de las consiguientes discusiones, fue aprobado por la Cámara de Diputados, y enviado al Senado con fecha 2 de Septiembre de 1914.

El proyecto en cuestión, que nunca llegó a convertirse en ley, según veremos, consultaba el régimen que a continuación indicamos. El Presidente de la República debía desahuciar los contratos con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y la Sociedad Ganadera Gente Grande, en la parte relacionada con las 200.000 hectáreas de la primera y las 21.000 de la segunda, a que hacía mención el artículo 3° de la ley N° 2.753. El desahucio debía darse dentro del año de la dictación de la ley, quedando encomendada al Presidente de la República la facultad de disponer de esos terrenos en el plazo de cuatro años, con sujeción al procedimiento siguiente: 20.000 hectáreas que, como mínimo, debían ser recuperadas de la Sociedad Ganadera Gente Grande habían de ser vendidas en subasta pública en lotes no mayores de 600 hectáreas y pagaderos en el plazo de catorce años. 175.000 hectáreas que debían retirarse del arrendamiento a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego serían vendidas o arrendadas, en igual forma, en lotes no mayores de 5.000 hectáreas. En caso de venderse, su precio debería pagarse también en catorce años. Las subastas comprenderían lotes de 50.000 hectáreas como mínimo, cada dos años, hasta enterar, sucesivamente las 175.000

presupuestas.

Los requisitos para ser admitidos como adquirentes o arrendatarios consistían en: a) ser chileno, nacido en el Territorio y casado o jefe de familia legalmente constituida; b) residir en el Territorio de Magallanes desde cinco años antes de la fecha de la subasta, si eran postulantes a la compra, o residir el mismo tiempo en cualquier punto de la República, si eran postulantes al arrendamiento.

En el propósito de evitar la acumulación de los terrenos que se quería dividir, otro artículo del Proyecto prohibía que una sola persona subastare más de dos lotes. Igualmente, para hacer eficaz la prohibición, quedaba vedado subarrendar o transferir por cualquier acto entre vivos el dominio o administración de estos lotes, durante un plazo de catorce años, a partir de la fecha del remate, y aun cuando los adjudicatarios hubiesen cancelado totalmente el precio de adjudicación.

Como puede verse, existía en el ánimo de los legisladores el propósito de hacer un formal intento de subdivisión, para lo cual se habían considerado por ellos todos los factores integrantes de una política de esta naturaleza.

El anuncio del proyecto de ley expresado, y los ecos dejados por la visita de la Comisión en Magallanes, determinaron a los pobladores de la Aldehuela de Puerto Porvenir a insistir en la entrega de algunos lotes de terrenos. El proyecto no llevaba visos de acelerar su despacho, y ante la presión de estas solicitudes el Gobierno resolvió proceder sin esperar la ley. Además, de acuerdo con su interpretación, ella no era necesaria, y bastaba, para lo que deseaba hacerse, la ley N° 2.753, que ordenaba la subdivisión, y la ley de 7 de Febrero de 1893, cuyos preceptos autorizaban el arrendamiento de los terrenos que el Estado posee en el Territorio de Magallanes, Isla Grande de Tierra del Fuego e Islas australes.

De acuerdo con este criterio, debió haberse hecho la subdivisión llamando a licitaciones públicas. Mas, ello no podía hacerse porque existía un tropiezo importante.

Cuando los habitantes de Porvenir hacían sus insistentes peticiones para que se les concediesen terrenos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización había pedido a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego que entregase alrededor de 40.000 hectáreas en subarriendos a varios interesados.

La Sociedad aceptó de inmediato la insinuación gubernativa, tanto porque tenía el mejor propósito de facilitar las resoluciones del Gobierno, cuanto porque deseaba también destruir el rumor tendencioso con que algunas personas pretendían sindicarla como contraria a todo intento de subdivisión de los territorios magallánicos.

Cuando la Sociedad acogió la sugerencia del Gobierno, dando en subarriendo las extensiones indicadas, recibió la seguridad de que la ley sobre la materia, originada en el proyecto de la Cámara de Diputados, incluiría los artículos aclaratorios necesarios para

regularizar esta situación.

Al informarse después, que ya no se dictaría dicha ley y que la subdivisión se haría sobre la base de remates en pública subasta, se sintió francamente alarmada, puesto que los terrenos que había entregado no cumplían con los requisitos indicados.

Las representaciones que se hicieron a la autoridad gubernativa, movieron a ésta a enviar a Magallanes al Inspector General de Colonización e Inmigración, don Temístocles Urrutia, quien llevaba la misión de estudiar el problema en su propio escenario.

El señor Urrutia efectuó esta visita inspectiva a comienzos del año 1917, llegando a la conclusión de que los subarriendos habían cristalizado a su alrededor respetables intereses que el Gobierno no podía desconocer ni lesionar. "Me trasladé a visitar, decía en una parte de su informe, detenidamente esas entregas y pude imponerme de que, en realidad, todos los que han recibido hijuelas de las expresadas Sociedades, han hecho o están por terminar sus cierros respectivos con un costo de 70 libras esterlinas por cada mil metros, han construido casas, han instalado algunos baños para las ovejas, y, en fin, han invertido capitales economizados en muchos años de trabajo y considero que no sería proceder con sentimiento de justicia poner en remate público los predios que han ocupado de buena fe, exponiéndolos a las contingencias de un remate que indudablemente les perjudicaría en la forma que puede fácilmente preverse".

El Gobierno, en consecuencia, no incluyó en sus determinaciones a las personas ni a los terrenos entregados por las Sociedades en virtud de las instrucciones del Ministro de Colonización.

El Decreto N° 425, de 14 de Marzo de 1917, reconoció la validez de esta situación, encomendando a las Sociedades subarrendadoras la obligación de percibir los subarriendos y de hacerlos llegar al Fisco, su natural destinatario.

Este estado de cosas continuó algunos años más tarde, ordenándose por el Gobierno a la Sociedad la entrega de nuevos lotes en subarriendo, sin cumplirse con la subasta pública.

El Decreto N° 1727 de 7 de Diciembre de 1921, abundaba en los mismos términos que el Decreto No 425, agregando, a la exigencia de que las Sociedades cobrasen las rentas de los subarrendatarios, la de que respondiesen también al Fisco por el pago de esas rentas.

Ahora bien, el Decreto N° 425 había retirado 45.823 hectáreas, para arrendarlas en pública subasta y cumplir, así, los fines de las leyes antes comentadas.

Las bases de la subasta fueron determinadas en el Decreto N° 426, señalándose como fecha de su celebración los días 1° de Agosto y siguientes no impedidos, del año 1917, siendo la sede de la licitación la ciudad de Punta Arenas.

Todas las reflexiones anteriores, y los detalles circunstanciados que las acompañan, no tienen otro objeto que poner de manifiesto la voluntad con que las empresas ganaderas, y sobre todo la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, a la que estas resoluciones más afectaban, cooperaron a la realización de los planes de subdivisión de tierras que, había alimentado el Gobierno.

Entre los argumentos más socorridos e insistentes para defender la idea de una subdivisión de la propiedad magallánica, ha estado siempre el de que ella no ha prosperado ni ha tenido éxito por la oposición tenaz y constante de las Sociedades radicadas en aquella región.

Los hechos demuestran todo lo contrario, como puede verse. Si esa subdivisión no se ha seguido haciendo, no se debe ello a resistencia de las Sociedades aludidas, sino a circunstancias económicas perfectamente claras que han demostrado que semejantes aspiraciones, en sí mismas muy encomiables, se estrellan y se han estrellado siempre con las características y condiciones de la región y con las modalidades inseparables de la explotación de la ganadería lanar.

También en este año de 1913 la Sociedad efectuó un nuevo aumento de capital, dejándolo en la suma de £1.800.000, para lo cual elevó el número de acciones en 300.000 que entregó liberadas a sus accionistas con cargo al fondo para compra de tierras.

## CAPITULO IX

### RENOVACION DEL ARRENDAMIENTO EN 1924

El contrato de arrendamiento celebrado entre el Fisco y la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, en el año 1913, debía tener término en el año 1928, pues, como se recordará, estaba limitado al plazo de quince años.

Durante el tiempo transcurrido, la Sociedad arrendataria continuó desarrollando su explotación en la forma cuidadosa y hábil que le ha dado tanto prestigio y que tanta confianza ha despertado y sigue despertando en los inversionistas.

Conviene recordar al respecto algunos antecedentes, pues ellos van a desempeñar un papel muy importante en la renovación de estos arrendamientos, que deberá operarse, por interés del Gobierno chileno, no en 1928, como indicaba la ley, sino cuatro años antes.

La explotación de la ganadería lanar reviste modalidades especialísimas, que si no están presentes en el espíritu de la persona o de la empresa que la aborda, desencadena consecuencias deplorables para la explotación misma y para la economía colectiva en que ésta incide.

Desde luego, hay condiciones impuestas por la propia naturaleza de los suelos, que no pueden ser desconocidas.



Los terrenos magallánicos se hallan, en su generalidad, compuestos de una delgada capa vegetal, bajo cuya superficie se extienden gruesos mantos arcillosos o de terrenos de aluvión, cuando no una mezcla de unos y otros. Hay quienes sostienen con fundamento que incluso parte de los terrenos aludidos descansan sobre gruesas capas de origen volcánico.

No es de extrañar, en consecuencia, que los terrenos sean pobres y que sobre ellos crezcan yerbas débiles, de escasas raíces. La delgadez de la capa vegetal hace que los terrenos presenten poca o ninguna aptitud para las explotaciones agrícolas, circunstancia a la cual se agrega que la violencia y el rigor del clima tampoco las permite.

Al mismo tiempo, la mantención del ganado exige campos de invernada y campos de verano. Los primeros, que se hallan formados por los terrenos más bajos, contiguos a la costa, tienen la ventaja, durante el invierno, sobre los terrenos altos, de que en ellos la nieve alcanza poco espesor y se disuelve con rapidez, debido, entre otras causas, a la acción de las vientos de temperatura más elevada. Los segundos, terrenos interiores, sirven para que el ganado sea llevado allí durante las estaciones de verano y comienzos del otoño.

Estas rotaciones otorgan a las tierras el descanso que requiere la constitución frágil y precaria de las capas vegetales.

Por otra parte, en la explotación ganadera es indispensable considerar una buena distribución del ganado dentro de los campos. Recargar de animales un terreno es muy perjudicial, pues lo talan y destruyen en términos en que es muy difícil y muy lento volver a habilitarlo.

Generalmente se calcula que cada lanar necesita más o menos una hectárea y media para su mantención, y aun hay regiones en que se necesitan dos hectáreas por cabeza.

Todo esto demuestra que la subdivisión tiene límites naturales insalvables, de tal manera que, si se quebrantan, la explotación decae, los campos se empobrecen y el ganado baja en calidad y en rendimiento.

Añádase a esto que la selección y perfeccionamiento del ganado exigen muchos capitales para adquirir y mantener los reproductores, y se tendrá la explicación del fracaso de todos los intentos de subdivisión realizados hasta el presente.

El Gobierno chileno había autorizado el subarriendo, o licitado en subasta pública, las 200.000 hectáreas retiradas de los contratos con la Sociedad Explotadora. Los resultados de estas medidas no fueron halagadores.

Desde luego, no se lograron las finalidades principales perseguidas con la subdivisión, pues los lotes no quedaron en manos de un gran número de personas sino que, a pesar de la prohibición que se había proyectado, de subarrendarlos o transferirlos, dichos lotes se concentraron en pocas manos. Demás está decir que esas manos no fueron las de las Sociedades obligadas a restituirlos.

Los campos devueltos fueron de los mejores, y la elección de ellos estuvo a cargo de funcionarios del Gobierno, los cuales procedieron en conformidad a estudios detenidos realizados por las Comisiones que se han citado.

No obstante, los resultados demostraron que el aumento de ganado era muy inferior en los campos subdivididos que en los conservados por las empresas ganaderas. Así, por ejemplo, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, mantenía en las 200.000 hectáreas restituidas, 160.000 lanares aproximadamente y había preparado para la explotación 30.000 hectáreas que antes no eran susceptibles de aprovechamiento. Desde 1914 a 1924, ya en régimen de subdivisión, la existencia de los indicados lanares aumentó sólo a 175.000, lo que apenas representa un incremento del 10%. En cambio, en los terrenos de la Explotadora, a pesar de la pérdida de las 200.000 hectáreas escogidas que le habían sido retiradas, la dotación de lanares aumentó en el mismo período en más o menos 30.000 cabezas.

Los productos obtenidos del ganado lanar fueron también muy diferentes en ambos órdenes de explotación. Mientras en los campos subdivididos la producción de lana no pasaba de seis libras y media, aproximadamente, por cabeza, la misma producción en los terrenos de la Explotadora era de ocho libras por unidad.

Finalmente, los animales entregados por los campos subdivididos a los frigoríficos fueron sólo 4.000 sobre un total de 44.000 lanares vendidos. Los otros 40.000 se destinaron a las graserías que, como se sabe, benefician los animales inaptos para la congelación. Entretanto la Sociedad Explotadora entregó, por su parte, solamente a los frigoríficos, cerca de 131.000 lanares.

Los datos relativos a la producción de lana y a las cantidades de animales destinados a la frigorización, revelan que las majadas habían experimentado un notorio descenso de calidad, imputable, sin lugar a dudas, al empobrecimiento de los terrenos por la explotación intensiva y concentrada de que eran objeto.

Estas diferencias son mucho más acentuadas en lo que se refiere a los beneficios obtenidos por el Estado, pues aparte de que las rentas asignadas a los terrenos subdivididos corresponden a poco más de la mitad de las pagadas por la Explotadora, mucho de los arrendatarios han sido morosos y aun han debido solicitar prórrogas reiteradas a su arrendador.

Las observaciones anteriores son un antecedente indispensable para comprender por qué el Gobierno existente en el año 1924 debió elegir a las grandes Sociedades ganaderas para renovarles sus contratos.

En efecto, preocupado como se hallaba entonces el Gobierno, por el estado aflictivo del Erario y por la necesidad de arbitrar recursos con que absorber el déficit, encomendó a una Comisión especial el estudio de los contratos de arrendamiento sobre terrenos magallánicos.

La Comisión, designada por el Decreto Supremo de 29 de Julio de 1924, se

hallaba compuesta por los señores: Agustín Baeza Espiñeira, ex Inspector General de Colonización, a quien hemos visto formar parte de la Junta de Almoneda y emitir un informe pericial como tasador de la Caja de Crédito Hipotecario; Luis Risopatrón, ex Director de la Oficina de Mensura de Tierras; Lautaro Rosas, Capitán de Navío en retiro. Gerente entonces de la Mutual de la Armada y hombre público prominente que había desempeñado altos cargos de Gobierno; más el Inspector General de Colonización.

Los puntos sobre los cuales se pedía informe a esta Comisión, eran los siguientes: utilidad y conveniencia del arrendamiento de los terrenos magallánicos con el fin de obtener recursos para el Estado; desarrollo financiero de la operación y modo y forma de efectuarla; terrenos existentes en poder de las Sociedades arrendatarias que debiesen designarse para la negociación; conveniencia de hacer extensiva la operación a particulares o a otras Sociedades que desearan acogerse a ellas y estuviesen ocupando terrenos fiscales, y, en fin, otros puntos sobre los cuales quisiesen extenderse los informantes, relacionados con el desarrollo del territorio de Magallanes.

El informe fue expedido con fecha 18 de Agosto del mismo año, y en su texto relativamente breve, dada la magnitud de los aspectos consultados, abundan las consideraciones que sirven con suma claridad para fijar las ideas sobre el particular.

Los informantes, que conocían bien la región y los terrenos respecto de los cuales les correspondía emitir su opinión, llegaron a la conclusión de que era conveniente para el Estado dar en arrendamiento los terrenos materia del informe, y que, para el debido éxito de la operación, esos arrendamientos debían celebrarse con las grandes Compañías, por ser estas las únicas que realmente mantenían negocios florecientes y hacían una explotación provechosa de los terrenos magallánicos.

El informe detallaba la situación sólida en que se encontraba la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, advirtiendo que dicha Sociedad contaba con un capital de £1.800.000 dentro de un total de fondos acumulados al 30 de Junio de 1923 ascendente a £4.300.000. Agregaba que, además, la Sociedad era propietaria de más de 930.000 hectáreas de terrenos al Norte del Estrecho y explotaba en arrendamiento 1.176.160 hectáreas en la Isla Grande de Tierra del Fuego. En las observaciones, los informantes expresaban que la Sociedad contaba con una existencia de 1.860.877 cabezas de ganado lanar, distribuidas más o menos por mitad entre los dos distintos paños en que se divide el terreno formado por las Estancias.

Después de referirse al excelente pie financiero de la Sociedad, llegaba a la conclusión de que existía "utilidad y conveniencia en arrendar estos terrenos, si se quiere obtener recursos inmediatos para el Estado".

En otra parte del informe se sugería, como fórmula de renovación de los arriendos, la de contemplar entre las nuevas cláusulas el pago anticipado del todo o parte de las rentas que se fijasen para el referido contrato.

Un aspecto del informe que merece mayor análisis, es el relativo a la

subdivisión de la propiedad magallánica. El informe toca este punto, recordando las disposiciones tomadas en la ley del año 1913 y haciendo una rápida mención de los remates y subarriendos ordenados por el Gobierno entre los años 1914 y 1922. Los informantes no tienen buena impresión del resultado de estas medidas, y así lo hacen constar en una frase que compendia todo su juicio: "muchos de los rematantes, dicen, no han suscrito oportunamente las escrituras públicas del caso, otros, en gran número se encuentran en mora de sus pagos, y no faltan quienes no han respetado las disposiciones gubernativas respecto a las cesiones o transferencias de los contratos de arrendamiento, de suerte que solamente los resultados de un nuevo remate podrían dar luz respecto a la conveniencia que habría en destinar nuevas tierras a la subdivisión, conveniencia que hoy día no parece existir".

Otro párrafo del informe considera la posibilidad de que particulares favorecidos con los remates, o Sociedades formadas sobre la base de las subdivisiones suscriban contratos de arrendamiento con pago anticipado del precio, como los que el Gobierno desea obtener. La opinión de los informantes es negativa, pues aun cuando conocen la existencia de Sociedades que reúnen hasta 20.000 hectáreas en sus manos, no creen posible que éstas deseen o estén en situación de hacer frente a largos contratos de arrendamiento con pago anticipado. Respecto de los simples particulares, la Comisión ni siquiera divisa quienes podrían interesarse en la celebración de contratos con el Fisco como los descritos.

Tales son los juicios imparciales y documentados que personas cabalmente penetradas del problema, con experiencia directa de las cuestiones relacionadas con los terrenos magallánicos, emiten respecto de la subdivisión y de los resultados económicos obtenidos con la misma.

No es de extrañarse, pues, que el aludido informe haya movido al Gobierno a impulsar una ley especial, destinada a renovar los contratos de arrendamiento vigentes con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, y con la Sociedad Ganadera Gente Grande, que se encontraba en una situación análoga.

Dichos contratos se basaron en lo dispuesto por la ley N° 4041 promulgada el 9 de Septiembre de 1924, cuyas líneas señalaremos en seguida.

La ley en referencia, que lleva las firmas de don Arturo Alessandri y de don Francisco Nef, autorizó al Presidente de la República para efectuar operaciones por un total de £1.750.000, sea contratando cuentas corrientes o mutuos hasta por tres años plazo, sea suscribiendo empréstitos internos al interés del seis por ciento y con una amortización no inferior al tres por ciento. El artículo 2° de la ley autorizaba también al Presidente de la República para emitir bonos por la suma de \$40.000.000 moneda corriente.

El servicio de la cuenta corriente y de los bonos debía hacerse con recursos diversos, entre los cuales figuraba especialmente el producto del arrendamiento de terrenos fiscales en el Territorio de Magallanes.

El artículo 8° del proyecto autorizaba expresamente al Presidente de la República para contratar hasta por veinte años, contados desde el

vencimiento de los contratos entonces vigentes, el arrendamiento de los terrenos fiscales ubicados en el Territorio de Magallanes. La autorización se daba bajo el entendido de que el Presidente de la República podía reservar hasta 200.000 hectáreas para la venta o arrendamiento en subasta pública y en pequeños lotes.

Con el objeto de dar recursos al Erario, el segundo inciso de la disposición autorizaba al Jefe del Ejecutivo para "percibir el pago anticipado de todo o parte del arrendamiento, debiendo destinarse exclusivamente los fondos que perciba a la cancelación o amortización extraordinaria de las operaciones autorizadas en los artículos 1º y 2º de la ley", o sea, a las cuentas corrientes, mutuos, empréstitos internos y emisiones de bonos. Igual destino se daba a las rentas del arriendo, en caso de que no se acordase cobrarlas por anticipado.

El último inciso del citado artículo declaraba que los terrenos comprendidos en la autorización eran los entonces arrendados a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y Ganadera Gente Grande, las cuales quedaban obligadas, como en la ley de 1913, a las exigencias que ya se conocen sobre nacionalidad de sus Presidentes, Gerentes y Accionistas, así como a las prohibiciones antes detalladas relativas a la enajenación de bienes raíces y otras semejantes.

Los fundamentos legales anteriores sirvieron de marco al Decreto Ley N° 42 de 22 de Octubre de 1924, que fijó las condiciones en que el Director del Tesoro debía proceder a otorgar el nuevo contrato con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Dicho Decreto Ley declaraba también que el Gobierno estimaba más ventajoso recibir anticipadamente las rentas de estos arrendamientos que contratar un empréstito interno.

El contrato se celebró sobre las siguientes bases. El Fisco y la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego dejaban constancia de que el arrendamiento de campos de la Isla Grande de Tierra del Fuego, hecho en el año 1913, había quedado reducido a 1.176.160 hectáreas, en virtud de haber devuelto la Sociedad a su arrendador 200.000 hectáreas que el Estado tenía derecho a retirar de dicho contrato.

En virtud de sus propias estipulaciones, el arrendamiento aludido debía expirar el 16 de Septiembre de 1928. En el respectivo instrumento, las partes reconocían que el contrato quedaba prorrogado por el término de dieciséis años, a contar desde la fecha de expiración antes citada, debiendo, en consecuencia, regir hasta el 16 de Septiembre de 1944.

Los terrenos comprendidos en la renovación se reducían a 950.000 hectáreas porque la Sociedad solicitó que se eliminaran 126.160 hectáreas que no convenía a sus intereses mantener arrendadas; y porque el Fisco, en uso de la facultad que le concedía la ley de destinar a la subdivisión hasta 200.000 hectáreas, se reservó con este objeto solamente 100.000 hectáreas, demostrándose con ello la desilusión del Gobierno ante el resultado de los ensayos de subdivisión hechos anteriormente.

Así, el artículo 3º del Decreto-Contrato disponía que la superficie indicada de 950.000 hectáreas, materia de la prórroga del arrendamiento,

debía quedar determinada deduciéndose de la cantidad de 1.176.160 hectáreas, entonces arrendada a la Explotadora, los lotes que a continuación se indican: a) un lote de 126.160 hectáreas que la Sociedad quedaba obligada a designar antes del 16 de Septiembre de 1928, dentro de límites determinados, y b) otro lote de 100.000 hectáreas, que el Fisco debía elegir, también antes de la misma fecha, en un solo cuerpo, de los terrenos que forman la Estancia denominada Springhill, más próximos al lote de Punta Catalina.

Ambos lotes debían ser entregados al Fisco inmediatamente después de terminada la temporada de 1928-1929, o sea, al principiar el año ganadero 1929. Además se reconocía el derecho de la Sociedad arrendataria, "para utilizar las labores y recoger los frutos pendientes del último año de la prórroga".

Se incorporaban al contrato las exigencias anteriormente indicadas sobre nacionalidad del capital, prohibiciones a la Sociedad y condiciones en que los terrenos, mejoras, etc., pasarían al Fisco al término de aquél.

En cuanto al pago del arrendamiento se convenía en que la Sociedad arrendataria lo anticipase tanto respecto de los cuatro años que todavía faltaban para la expiración del arrendamiento del año 1913, cuanto respecto de los dieciséis años más en que se le prorrogaba. El anticipo total a que hacemos referencia, recibía, como es justo, el descuento correspondiente, a contar desde el 16 de Septiembre de 1924.

De acuerdo con los cálculos respectivos, al firmar la escritura de la nueva prórroga, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego pagó al Fisco la suma de £1.204.551.28, en letras de primera clase sobre Londres, a noventa días vista y a la orden del Director del Tesoro.

En virtud de las nuevas condiciones estipuladas, la Sociedad no sólo pagaba anticipadamente una considerable renta, sino que, además, devolvía al Estado valiosos terrenos ganaderos, preparados perfectamente para las explotaciones respectivas y a los cuales iban incorporados los capitales y los esfuerzos técnicos que, de terrenos de desecho, los habían convertido en fuente de riqueza.

Las 100.000 hectáreas de la Estancia Springhill que el Fisco recuperaba para subdividir las, formaban parte de la Concesión otorgada en 1889 al señor José Nogueira, y habían sido incorporadas al patrimonio de la Sociedad sólo unos veinte años antes, cuando se realizó la fusión de ésta con La Riqueza de Magallanes. Los terrenos, por su ubicación y excelente calidad, eran de lo mejor de la Isla de Tierra del Fuego para el objeto a que se les destinaba.

Una comparación de lo que había recibido la Sociedad entre 1893 y 1910, y lo devuelto entre 1913 y 1928, nos demostrará hasta qué punto resultaba beneficiada la economía nacional y, por ende, el patrimonio fiscal con la hábil gestión de esta entidad.

Tenemos visto que la Sociedad Explotadora había recibido en arrendamiento, a través del aporte de la Concesión Nogueira y de la fusión con la Sociedad La Riqueza de Magallanes, 1.376.160 hectáreas, a

las cuales se añadían las 600.000 hectáreas de la Concesión Ponsonby, sujetas sólo a un precario permiso de ocupación.

Entre 1913 y 1928, o sea, en quince años, devolvió 426.160 hectáreas, 200.000 de las cuales estuvieron en su poder durante veinte años y el saldo tan sólo quince años.

Posteriormente, en 1930, como se verá más adelante, la Sociedad devolvería todavía las 600.000 hectáreas de Ponsonby, que le fueron cedidas veinticinco años antes.

En resumidas cuentas, en un total de diecisiete años, la Explotadora restituye al Estado, más de 1.000.000 de hectáreas, habiendo pagado durante todo ese tiempo las rentas correspondientes a los arrendamientos.

Dicha restitución significa que el Fisco chileno recupera terrenos supervalorizados, en que hay trabajo y dinero de la Sociedad y de sus accionistas y que, lejos de ser los campos desiertos e inhabitables que entregara al arrendarlos, se hallan convertidos en territorios aptos para una intensa explotación ganadera.

Es injusto, por lo tanto, hablar del sacrificio realizado por el Fisco chileno al entregar estas propiedades a empresas comerciales, y más injusto todavía reprochar a éstas el que hayan sido agentes de empobrecimiento nacional.

Cualquiera que examine estos hechos con serenidad y espíritu ecuánime, podrá advertir que el Estado ha sido respecto de la propiedad magallánica, el más afortunado de los socios. Sin poner capitales, sin dispensar una ayuda, que tampoco estaba en condiciones de prestar, porque carecía de recursos y elementos, sólo entregó a las empresas ganaderas una mera posibilidad, la de que, luchando contra la naturaleza inclemente y bravía, improvisándolo y creándolo todo de la nada, fuesen capaces de obtener un beneficio económico halagador.

Por este solo hecho, el Fisco aludido ha recibido en los treinta y cinco años que van desde 1893 hasta 1928, de la sola Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, más de 1.000.000 de hectáreas útiles y valorizadas, ingentes rentas de arrendamiento y la incorporación de regiones extensas a la vida civilizada y al ritmo progresivo de la economía nacional.

De allí que tampoco alcance a comprenderse el fundamento con que se repita y sostenga que estas empresas son adversas a cualquiera medida de prosperidad de la región magallánica o del país.

Ese reproche no cabe contra entidades que han dado a la nación riquezas considerables, convirtiendo en el lapso de cincuenta años al territorio austral en un emporio valiosísimo y devolviendo, a la vez, enormes extensiones al Fisco para que éste pudiese hacer en ellas todos los ensayos de subdivisión de la propiedad.

## CAPITULO X

### RENOVACION DEL ARRENDAMIENTO EN 1938

La última etapa de la historia de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, dentro de los 50 años de su existencia se relaciona con la renovación del arrendamiento de tierras magallánicas celebrada en el año 1938, sobre la base de las condiciones de la ley N° 6152.

Entre la renovación del contrato de 1924 y esta nueva etapa, había tenido lugar la devolución de la mayor extensión de tierras de la historia de la Sociedad.

En 1930, según alcanzamos a adelantar, venció el permiso de ocupación de las 600.000 hectáreas de la Isla Riesco, llamadas también Concesión Ponsonby, cuya incorporación, a título transitorio, al patrimonio de la Sociedad, se había operado con la adquisición del activo y pasivo de La Riqueza de Magallanes.

El Estado, no obstante las medidas tomadas por la Sociedad, no se hallaba en condiciones de hacerse cargo de las extensiones restituidas. El Intendente de Magallanes se negó entonces a recibirlas, manifestando, entre otras cosas, que no podía hacerse responsable de las sumas considerables que se devolvían en cierros, construcciones e instalaciones industriales, expuestos a una depredación.

Consultado el Gobierno, ante la insistencia de la Sociedad, resolvió que las tierras fuesen entregadas a guardadores de reconocida honorabilidad y solvencia, situación que se mantuvo y fue después regulada por un Decreto del año 1937.

Efectuada esta operación, la Sociedad sólo seguía explotando en propiedades fiscales, el saldo de 950.000 hectáreas que le quedaban arrendadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Como hemos podido ver, la prórroga de este último arrendamiento, que había tenido lugar en el año 1924, concedía, a su vez, un plazo de dieciséis años, a contar desde 1928, lo que extendía la duración del contrato hasta el año 1944.

Mas, tan pronto como se inició el trabajo del Congreso elegido para el período 1932-1937, el problema de las tierras magallánicas volvió a ocupar la atención de la Cámara de Diputados.

Las discusiones suscitadas decidieron a los parlamentarios a designar una Comisión de su seno, que se dirigiese a Magallanes y estudiase allí el problema para recibir de visu las impresiones directas sobre el régimen de la propiedad ganadera.

La Comisión, compuesta por parlamentarios de diversas tendencias, regresó convencida del progreso de la región, el cual, como advirtió don Carlos Müller, diputado de avanzada, se debía en parte considerable a la iniciativa particular.



Como resultado de esta visita, y del estudio allí realizado de los problemas magallánicos, la Cámara dispuso que una Comisión especial elaborase un proyecto de ley, destinado a abordar definitivamente la cuestión y a armonizar los puntos de vista que sustentaban los parlamentarios preocupados del asunto.

La Comisión en referencia celebró numerosas sesiones y sometió el proyecto a una discusión extensísima, de la cual hubo eco en la prensa del país.

Finalmente, después de dos años de trabajo y de examen del problema, los diputados de la Comisión Especial redactaron un proyecto que, después de ser aprobado por esta rama del Congreso, pasó a la discusión y estudio del Senado, siendo devuelto a la Cámara de Diputados a comienzo de la legislatura iniciada en Marzo de 1937.

Durante el debate desarrollado en esta última Cámara, el pensamiento del Gobierno de aquella época quedó sintetizado en el discurso pronunciado por el señor Ministro de Tierras y Colonización, el prestigioso Ingeniero don Medardo Goytia.

En su intervención en la sesión de 27 de Diciembre de 1937, el señor Goytia debió referirse a un punto central del proyecto, cual era la renovación que se proyectaba de los contratos de algunos arrendatarios, especialmente del de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

El Ministro adelantaba, desde luego, la opinión vertida por todos los técnicos y conocedores de la región magallánica, acerca de las características especiales del Territorio mencionado, el cual "por su situación geográfica, por las condiciones climatéricas reinantes allí y por la naturaleza de su suelo no es apto para una subdivisión llevada hasta la pequeña parcela, ni es apropiada para el cultivo agrícola en la forma como se practica esta industria en el centro y en el sur del país".

Al referirse a la renovación propiamente tal de los arrendamientos, exponía que esta iniciativa obedecía a la necesidad que el Gobierno advertía de dotar de armamentos al ejército, objetivo para el cual el país no poseía rentas suficientes. Era pues, necesario buscarlas en el procedimiento extraordinario de renovar anticipadamente los contratos indicados, como fórmula de obtener también con igual anticipación, los recursos de dinero anhelados.

La autorización solicitada por el Gobierno, dentro de las cláusulas del proyecto para renovar los contratos, aparecía sometida a las condiciones que en seguida se indican: los arrendatarios debían devolver anticipadamente al Fisco un veinte por ciento en valor como mínimo de los suelos actualmente afectos a los respectivos contratos.

Los terrenos sujetos a permiso de ocupación o arrendados en moneda corriente chilena, debían pagar en adelante una renta equivalente a no menos del seis por ciento del avalúo fiscal. Los terrenos arrendados en moneda extranjera, debían pagar una renta equivalente al precio, en moneda corriente inglesa, de dos libras de lana al año, por cada hectárea arrendada, pero sin que dicha renta pudiese ser, en ningún

caso, inferior a treinta y dos peniques por hectárea para los terrenos actualmente arrendados a razón de veintiocho peniques al año por hectárea. Todas estas rentas debían pagarse en letras de cambio de primera clase sobre Londres, en moneda corriente inglesa.

El pago de estas rentas debía hacerse anticipadamente, ya en todo o en parte, sin otro descuento que el máximo del cuatro por ciento anual de interés simple. El plazo máximo del arrendamiento sería de veinte años, debiendo celebrarse los contratos sólo con chilenos, tratándose de personas naturales, o con personas jurídicas cuyos presidentes, gerentes, y socios administradores, y el ochenta por ciento, a lo menos, de sus capitales y de sus directorios fuesen, en su caso, chilenos.

En virtud de estos razonamientos, se dictó la ley 6152, de 19 de Enero de 1938, en cuyos preceptos se consignaban las soluciones que acabamos de indicar y, además, la autorización para que el Presidente de la República pudiese renovar los arrendamientos de que se ha hablado.

Las condiciones de pago de las rentas eran las mismas que había adelantado el señor Ministro don Medardo Goytia en el debate, determinándose que se tendría como precio medio de la lana, aquel a que hubiere hecho sus ventas en el año ganadero inmediatamente anterior a cada período de pago, el arrendatario o beneficiario, según su último Balance.

Las exigencias de amparo de la nacionalidad de las Compañías y otras comunes a todos los contratos sobre las tierras magallánicas, se hallaban también incorporadas a la nueva ley.

El contrato de renovación del arrendamiento fue celebrado por la Sociedad con el Fisco, por escritura de 25 de Marzo de 1938, otorgada ante el Notario de Hacienda de Santiago don Pedro N. Cruz, en términos que no pudieron ser más ventajosos para el Estado, ni mas aprovechables para su idea de intensificar la subdivisión.

La renta de arrendamiento fue fijada en 33 peniques anuales por hectárea, lo que representaba la cantidad líquida de £699.351.12.2 después de rebajado el descuento de 4% de interés simple por pago anticipado.

Por otra parte, la renovación quedaba reducida sólo a un periodo de trece años a contar desde la expiración del plazo del contrato anterior, o sea, desde el 16 de Septiembre de 1944, lo que hace que el arrendamiento continúe hasta la misma fecha del año 1957.

A la considerable renta anteriormente señalada, cuyo pago debió hacerse de una sola vez, debe agregarse, además, la contribución de \$500.000 anuales, durante veinte años, que la Sociedad se comprometió a pagar en forma extraordinaria, para el sostenimiento de la línea de vapores de los Ferrocarriles del Estado a Magallanes. Esta contribución significa un mayor desembolso de \$10.000.000, en beneficio directo de la región magallánica, de su progreso y de la facilidad de sus comunicaciones con el centro y norte del país.

Otro aspecto del nuevo contrato es la devolución de terrenos consultada en sus disposiciones. De acuerdo con lo convenido en el artículo 13, la Sociedad se obligó a devolver al Estado, de inmediato, una extensión de 242.615 hectáreas, devolución que se ha hecho en la forma que en seguida se dirá. Con estas 242.615 hectáreas, la Sociedad ha devuelto ya al Estado más de 1.250.000 hectáreas, quedando en su poder, a la fecha, solamente 707.385 hectáreas de la extensión de casi 2.000.000 que recibiera del Gobierno, en arriendo u ocupación, directamente o por contratos con terceros.

En una palabra, sólo conserva en su poder, trabajándolas celosa y productivamente, un tercio de las extensiones que explotó en los quince primeros años de su historia. Los otros dos tercios los ha recuperado el Estado para sí, en las condiciones que ya sabemos, de excelente preparación y espléndido pie para la ganadería.

El mismo Estado chileno, por boca del señor Goytia, reconoció en el debate parlamentario a que nos hemos referido, la significación de la obra de las Compañías ganaderas y el carácter de mero ensayo teórico que hasta ahora tienen las subdivisiones. "No debe olvidarse que la industria ganadera en Magallanes", dijo en la sesión de 7 de Diciembre de 1937, "ha prosperado y llegado al alto pie de eficiencia en que ahora se halla, bajo el sistema de explotación extensiva de los campos. El cambio de régimen en esos suelos, de la gran propiedad a la pequeña, de la explotación en vasta escala a la subdivisión que exige aprovechamiento intensivo, no puede hacerse en poco tiempo, sin dañar los intereses generales de esa industria y los del país. Se trata, señor, de un ensayo, y como tal debe llevarse a cabo, paulatinamente, con prudencia, a fin de recoger las observaciones que la práctica aconseje para mejorarlo y hacerlo viable. No es posible exigir, por determinadas tendencias doctrinarias, una evolución en la forma y medios para explotar los suelos de Magallanes, tan brusca que equivalga a un trastorno completo de la economía de esa provincia y de los cuantiosos intereses fiscales dependientes de ella".

Las 242.615 hectáreas restituidas en 1938, fueron deducidas de las mejores que arrendaba la Sociedad en las Secciones Springhill y Bahía Felipe, excluyendo dos hijuelas de 25 hectáreas cada una, denominadas Punta Espora y Ekerwen.

Las restituciones se hacían con todas las mejoras existentes en los terrenos, y la Sociedad cumplía, así, como siempre, sus obligaciones con el Estado.

## CAPITULO XI

### APORTE DE LA SOCIEDAD AL PAIS Y A LA REGION MAGALLANICA

El gran esfuerzo realizado por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego a través de sus cincuenta años de existencia, ha llegado a su culminación.

Si queremos comprender el secreto de su éxito y de su prosperidad, tendremos que reconocer que él se debe a la alianza de dos factores difíciles de reunir en una sola entidad: la audacia extraordinaria de los creadores y la magnífica prudencia y tino de quienes continuaron su obra.

El ímpetu aventurero de quienes dieron los primeros pasos y forjaron las primeras líneas de la construcción, encontró en quienes recibieron este esbozo un espíritu de clara comprensión y de prolijo resguardo de lo que se les entregaba.

De allí que la línea mostrada por estos cincuenta años de vida sea como un solo trazo nítido y continuo, en que no se advierten ni la interrupción ni el descenso.

La importancia económica de la empresa nos la muestran numerosos elementos que por sí solos la dejan en evidencia.

La extensión de terrenos explotados por la Sociedad alcanza actualmente, en su conjunto, a la cantidad de 1.813.786.24 hectáreas, subdivididas en campos propios y en campos arrendados, y ubicadas tanto en territorio chileno como en territorio argentino.

Los campos propios ubicados en Chile suman 792.439.81 hectáreas. De éstas, 377.431.30 hectáreas, que forman las Estancias de Oazy Harbour y de Punta Delgada, sumadas a las 40 hectáreas de la Hijueta de Puerto Toro, se encuentran situadas en el Departamento de Magallanes. En el Departamento de Última Esperanza cuenta con 410.675.85, de las cuales, 410.575.85 pertenecen a las Estancias de Cerro Castillo, Cerro Guido y Bories, 25 a la Hijueta de Puerto Prat y 75 a las Hijuetas del Frigorífico Bories. Finalmente, en el Departamento de Tierra del Fuego es dueña de las 4.292.66 hectáreas restantes.

Los campos propios ubicados en territorio argentino ocupan una superficie de 313.961.43 hectáreas.

Al lado de estos terrenos propios, la Sociedad también trabaja campos arrendados, que suman, según tenemos visto, 707.385 hectáreas, ubicadas en su totalidad en territorio chileno. El arrendamiento de estos campos se extiende hasta el año 1957 y las rentas respectivas fueron pagadas anticipadamente en el año 1938.

Esta última circunstancia habla muy en alto de la solidez de la empresa y de la previsión de sus dirigentes, puesto que los pagos anticipados de los arriendos hechos en virtud de las renovaciones de contratos de 1924 y 1938, representaron un desembolso líquido de £1.903.902.14.10 en un lapso de catorce años. Todas estas ingentes sumas fueron pagadas con las reservas oportunamente hechas para ello, sin apelar al crédito ni gravar a los accionistas.

Toda la considerable extensión de campos propios y arrendados, superior en conjunto a 1.800.000 hectáreas, se halla revestida de las instalaciones más modernas y completas que requiere la ganadería. La

Sociedad no distingue para ello entre los terrenos de su dominio y los pertenecientes al Fisco. En unos y otros ha construido edificios y montado costosas instalaciones, invirtiendo en ello sumas de consideración.

Bajo este aspecto nada ha sido descuidado, velándose con igual prolijidad por la cómoda situación del empleado y del obrero y por la sana instalación de la industria.

Los empleados se hallan bien remunerados y están protegidos contra las contingencias del porvenir, mediante un régimen de jubilación que les asegura un justo descanso. Este beneficio, que hoy es todavía una aspiración del gremio de empleados, se encuentra establecido en la Sociedad desde 1938, habiendo contribuido la empresa a la formación del respectivo Fondo inicial con la suma de \$10.800.000. Tanto la Sociedad como los empleados efectúan mensualmente en la Caja de Jubilación imposiciones proporcionadas a los sueldos del personal.

Las Estancias disponen de excelentes viviendas y ofrecen a sus habitantes todos los recursos que se necesitan en aquellas distantes y solitarias regiones. Los obreros cuentan además, con departamentos adecuados para su descanso, así como con pulperías que les proporcionan principalmente artículos de vestir a precios de costo y, en muchos casos, aun a precios inferiores al costo. La alimentación es procurada en forma sana y abundante por la Sociedad sin costo alguno para los empleados y obreros.

Los salarios que se pagan en las faenas son excelentes, con la característica especial exigida por la región, de proveer aún para las necesidades de aquellos que cesan en las faenas durante parte del año.

Ya sabemos que la explotación ganadera en aquellas regiones australes sólo puede realizarse en determinada época del año, o sea, desde fines de primavera a comienzos del otoño. Transcurrido el invierno, comiéntase la reparación de los caminos que las nevadas han destruido, para emprender después la marca de los corderos y concluir por esquilar y bañar los lanares, faena esta última que dura de seis a ocho semanas.

La explotación de las Estancias se distingue, como ya hemos dicho en otros capítulos, por la atención que se presta a la selección de los reproductores y ovejas para conservar la elevada calidad de sus lanas, prestigiadas en los mercados más exigentes del mundo entero.

El cuidado de los lanares es un problema que reclama un celo extraordinario. Para que estos no decaigan ni en la calidad de las lanas, ni en el grado de su rendimiento, es preciso adoptar muchas medidas eugenésicas. La renovación de la sangre en las majadas obliga a mantener planteles de lanares finos, destinados a la reproducción.

La raza escogida para los campos de la Sociedad es la Corriedale. En dos Estancias existen, planteles de animales de pedigree registrados oficialmente. Estos planteles están formados a base de animales seleccionados que se importan periódicamente de las cabañas más renombradas de Nueva Zelanda.

Se han mantenido también por muchos años en las mismas dos Estancias plantales de animales de pedigree de la raza Romney Marsh, antes empleados en la producción de corderos para los frigoríficos. Estos plantales han sido también formados con lanares traídos de Nueva Zelanda y de Gran Bretaña. Hoy día la raza Romney Marsh se emplea en una escala muy reducida en las majadas de la Sociedad.

A la fecha del último Balance de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio del presente año, las Cabañas de ésta registraban una dotación de 3.041 lanares finos entre los cuales se cuentan 768 carneros y 1.303 ovejas.

Estas medidas explican el extraordinario incremento de los lanares en las Estancias de la Sociedad y el magnífico pie en que se encuentran. Las 7.600 cabezas que se indicaban en el primer Balance del año 1894, eran cuatro años después más de 100.000. Diez años más tarde, en 1908, alcanzaban muy cerca del millón. Desde 1910 hacia adelante, la existencia de lanares sobrepasaba el millón doscientas mil cabezas, cifra que, con ligeras variaciones, se mantiene hasta la actualidad.

La parición de corderos acusa la misma impresionante progresión. En la temporada de 1894-1895, los corderos nacidos fueron sólo 6.530, y ya diez años después excedían de los 100.000, para bordear a los veinte años la cifra de 500.000. La parición media por año que es de 94.67% alcanza normalmente a esta última cantidad.

En cuanto a la producción de lana, puede decirse que ningún índice señala mejor la celosa administración de los intereses sociales. En el primer año de existencia de la Sociedad, esta produjo, sobre un total de 6.930 animales esquilados, 40.151 libras de lana, lo que daba un promedio de 5.79 libras por animal. Diez años más tarde, la producción, era de 2.939.850 libras de lana, sobre un total de animales esquilados ascendente a 420.204, lo que hacía subir el promedio por animal a 6.99 libras. Otros diez años después, la producción arrojaba, sobre 1.163.968 animales esquilados, 8.792.365 libras de lana, lo que acusa un término medio por animal de 7.55 libras. Otros diez años más tarde, en el período de 1924-1925, los animales esquilados eran 1.213.178 y las libras de lana obtenidas 10.027.105, lo que hacía subir el promedio por animal a la cantidad de 8.26 libras. En el período 1934-1935, los animales esquilados eran ya 1.293.873, las libras de lana obtenidas 11.242.143 y el promedio de rendimiento por animal alcanzaba a 8.69 libras. Finalmente, en el período 1942-1943, sobre un total de animales esquilados ascendente a 1.154.728, las libras de lana obtenidas eran de 11.490.695, elevando el promedio de rendimiento por animal a la excelente cifra de 9.95 libras. Al consignar estas últimas cantidades es preciso advertir que en 1938 la Sociedad devolvió al Fisco 242.615 hectáreas de espléndidos terrenos, lo que representó para la misma una disminución de 190.000 lanares aproximadamente.

La producción de lana de los campos de la Sociedad es exportada a los mercados británicos y estadounidenses, en los cuales goza de gran demanda. Por este medio, las exportaciones aludidas proveen al país de una importante suma de divisas, cuya influencia en el comercio exterior nacional no puede desconocerse. En efecto, la Sociedad obtiene alrededor de 3.500.000 dólares, por el concepto de sus exportaciones de lanas y

cueros lanares, valores que circulan dentro de nuestra economía. Además ingresan al país alrededor de 90.000 libras esterlinas anuales por exportaciones de carnes congeladas y menudencias a Inglaterra.

Otro rubro digno de mención en las actividades de la Sociedad es el relativo a la frigorización de carnes, que se hace en el Frigorífico Bories.

El Frigorífico en cuestión fue construido por la Sociedad en el año 1913 e instalado definitivamente en el año siguiente. Sus actividades quedaron iniciadas en Febrero de 1915, distribuidas en los Departamentos de Congelación, Grasería, Curtiduría de Cueros y Fábrica de carnes en conserva. A estas faenas se agregó en 1923 una Sección de Lavadero de Lanas, destinada al tratamiento de las clases inferiores de la lana denominada de pedazos.

Desgraciadamente en el año 1919 un incendio destruyó la Grasería, la Curtiduría y la Fábrica de conservas del establecimiento, de las cuales sólo fueron reconstruidas las dos primeras. Un nuevo incendio producido en 1932 destruyó esta vez la Curtiduría y el Lavadero, departamentos que fueron definitivamente abandonados, reemplazándose la Curtiduría por un Secadero de cueros.

La importancia de estos Departamentos es muy grande porque, como queda dicho en otro lugar, en ellos se aprovecha el excedente de los animales que no admite la dotación normal de los campos.

Analizando las cifras de la explotación del Frigorífico Bories, se tiene una impresión aproximada de la gigantesca producción de la Sociedad. Si tomamos los últimos once años, o sea, desde el Balance al 30 de Junio de 1932 al de igual fecha de 1942, advertimos que durante este período los lanares beneficiados han sido 2.276.005, y que de éstos se han congelado 1.841.396, recibiendo el resto diferentes destinos. Las toneladas de carne congelada así producidas, alcanzan en el mismo período a 35.821, en tanto que los cueros obtenidos representan 8.503.813 libras de cueros de ovejunos y 4.046.061 libras de cueros de corderos.

La Grasería, por su parte, ha producido en esos mismos once años, un total de 7.290.855 kilos de sebo y un total de 110.805 kilos de aceite de patas. En cuanto a las tripas, la producción de ese período acusa 1.453.877 tripales de lanares y 821.995 tripales de corderos.

Basta examinar estas cantidades para advertir la contribución importantísima que la Sociedad presta a nuestro consumo y exportación de carnes y el aporte que ofrece a diversos útiles rubros industriales.

Así tenemos que la producción de carne congelada del Frigorífico Bories calculada sobre 1.841.396 animales en los últimos once años, fluctúa anualmente alrededor de las 3.300 toneladas. De esta cantidad se exportan más o menos 2.000 toneladas a Gran Bretaña y el resto, se vende en el Centro y en el Norte del país, no sin antes haber abastecido el consumo local y regiones vecinas y de haber cubierto las necesidades de la Sociedad para la alimentación de sus obreros y empleados.

Para dar una idea de la contribución de la Sociedad al mercado de carnes

frigorizadas, es suficiente con señalar el número de animales llevados por ella a los Frigoríficos en la temporada del año 1942-1943. Los cinco Frigoríficos existentes en el Territorio de Magallanes beneficiaron en ese período un total de 1.026.003 animales ovinos, de los cuales 219.590 fueron tratados en el Frigorífico Bories, lo que asigna a éste un aporte de producción igual al 21 ½% de la industria frigorífica del país.

Junto a estas cifras deben también mencionarse las cantidades que la industria invierte en proveer a la población obrera de la región, de carne barata para su alimentación. Desde hace veinticinco años más o menos, la Sociedad vende a los obreros del Frigorífico Bories, carne congelada a \$0.40 el kilo, precio que sube en \$0.10 para las carnes frescas. Al efectuar estas operaciones la Compañía pierde sumas considerables, puesto que las carnes vendidas a esos precios deben ser beneficiadas y sujetas a todas las manipulaciones que experimentan las carnes vendidas en otros mercados, sin que sea posible recuperar los costos respecto de ellas. La pérdida sufrida por la Sociedad por este concepto en el ejercicio 1942-1943, ascendió a \$400.000, suma con que ha contribuido directamente a mantener el bajo precio de este artículo para el consumo popular de la región favorecida.

Otro capítulo importantísimo de la contribución de la Sociedad a las necesidades obreras de Magallanes, es el de las raciones que suministra constantemente a los obreros que, sin trabajo, peregrinan durante el invierno de una a otra Estancia. Estos trabajadores quedan transitoriamente sin ocupación, por la índole de las faenas ganaderas, antes anotada. Pues bien, las raciones alimenticias donadas por la Sociedad a esos operarios durante el año 1942-1943, ascendieron a la cantidad de \$587.301.76, suma que se gasta a fondo perdido, para el sustento obrero, sin que a cambio de él se obtenga producción alguna del trabajador.

A todos estos sacrificios que la Sociedad realiza en beneficio de la región cuya prosperidad ha labrado, debe agregarse todavía la contribución de \$500.000 anuales, que durante veinte años deberá aportar para el financiamiento de la Empresa Naviera de los Ferrocarriles del Estado, y cuya mención hicimos en el capítulo precedente.

No obstante la considerable importancia que la industria ganadera actual tiene dentro de la economía nacional, y cuya mejor demostración se encuentra en las cifras antes indicadas, suele escucharse la afirmación de que aquella no ha contribuido a la prosperidad austral en toda la amplitud en que podría hacerlo.

Sin embargo, una ligera consideración de lo que es y lo que era el territorio magallánico antes y después del establecimiento de estas Sociedades, demuestra elocuentemente que ninguna región del país ha prosperado tan rápida y seguramente como ella.

La ocupación del territorio magallánico por el Gobierno chileno data sólo de un siglo, pues ella se efectuó el 21 de Septiembre de 1843, hace justamente cien años, bajo la Presidencia del General Bulnes.

Diez años después de aquel acontecimiento la región sólo contaba con 153



habitantes, los que en 1865 apenas llegaban a 195. En 1875 el número había aumentado a 1.144, en 1885 era todavía de 2.085, todo ello debido a la guarnición militar creada en esos lugares, y en el decenio siguiente, o sea, en 1895, comienzo de las explotaciones ganaderas, se fijaba ya en 5.170 habitantes. En 1907, época de intensificación de estas empresas la población había subido a 17.143 personas. En 1920 era de 28.860 habitantes, en 1930 de 37.914 y, en fin, en 1940 alcanzaba ya a 48.313. Es decir, que en los cuarenta y cinco años que van desde 1895 a 1940, período en el cual precisamente nace y se desarrolla la ganadería, la población magallánica aumenta casi diez veces su número.

Ahora, si comparamos estas cifras con las de Antofagasta, por ejemplo, tenemos que esta provincia que contaba con 44.085 habitantes en 1895, llega en 1920, época del apogeo salitrero, a sólo 172.330 habitantes, o sea, cuadruplica apenas su población. La cifra actual ha descendido en el año 1940 a 145.147 habitantes. Extendiendo la comparación a otras provincias, el resultado es mucho más elocuente. Atacama, que tenía 59.713 habitantes en 1895, llegó a sólo 84.312 en 1940 y hasta el año 1930 nunca pasó de 64.000 habitantes. Valparaíso tenía en 1895 poco más de 221.000 habitantes, y en 1940 sólo había llegado a 425.000, duplicándose escasamente. Por último, Santiago, la provincia que sin duda ha crecido más en el país, ha pasado entre 1895 y 1940 de 442.536 habitantes a 1.216.717, o sea, sólo se ha triplicado.

Por otra parte, examinando el crecimiento vegetativo de las provincias nacionales, se tiene que la región magallánica es una de las que lo registra más alto. En efecto, este crecimiento que es, estadísticamente hablando, el saldo favorable de población que resulta al restar el coeficiente de mortalidad del de natalidad, alcanza en Magallanes el índice 13,3 y en Aysén el de 24,7, en tanto que en Tarapacá es sólo de 6,7; en Valparaíso, de 10,1; en Santiago, de 10; en Curicó y Talca de poco más de 9; y en Cautín y Valdivia sólo de 10.

Digno de ser tomado en cuenta es, también, el aspecto sanitario de la población, en cuyos índices se refleja elocuentemente la condición de vida de los habitantes de la región.

En la Memoria del Servicio Provincial de Sanidad de Magallanes, correspondiente al año 1942, encontramos algunas cifras de sumo interés. La tasa de crecimiento de la población ha sido, según esos datos, en los últimos diez años, de 27 personas por cada 100 habitantes, tasa la más alta del país, según ya tuvimos ocasión de ver al describir el aumento de habitantes en dicha región. Si bien la natalidad no ofrece observaciones especiales, los índices relativos a la nupcialidad y a la mortalidad deben ser subrayados. En efecto, la nupcialidad llega en Magallanes, en el periodo descrito, al 9.4 por mil de los habitantes, cifra que es también la más alta de Chile. La mortalidad general, en cambio, llega a una tasa de 14.5 por mil, siendo, en consecuencia, la más baja del país desde hace cuatro años. Finalmente, la mortalidad infantil es también, desde hace varios años, la más baja de la nación, habiendo alcanzado en 1942 a 105.7 por mil.

Semejantes cifras son el mejor argumento en pro de las favorables condiciones de los habitantes de la región, pues demuestran que en

Magallanes el standard de vida medio es el mejor del país, ya que permite a sus pobladores llevar una existencia que se halla más resguardada que en el Norte y en el Centro contra los factores adversos a la salud.

El avalúo territorial de la provincia de Magallanes es otra comprobación del valioso aporte que han prestado sus industrias ganaderas al progreso y aumento de la riqueza nacional. En 1909 dicha provincia exhibía un avalúo total de \$65.067.616, el cual llegaba en 1942 a la cantidad de \$1.210.753.500, esto es, a un valor casi veinte veces superior.

En el mismo período, la provincia de Valparaíso, no obstante sus condiciones privilegiadas y su mayor variedad de producción, sólo ha aumentado un poco más de 9 veces su valor, pasando de los \$370.602.073, en que estaba avaluada en 1909 a \$3.356.312.100, en que fue estimada en el año 1942. La provincia de Antofagasta, avaluada en 1909 en \$199.427.625, obtuvo en 1942 un avalúo de \$2.379.794.900, lo que representa un aumento de doce veces el primitivo valor. La provincia de Concepción, avaluada en 1909 en \$141.519.919, aumentó su avalúo en 1942 a \$1.375.121.500, lo que significa un mayor valor de sólo nueve veces el primitivo.

Para poder encontrar un punto de comparación al enorme incremento de la riqueza magallánica, sería preciso comparar a esta última región con la provincia de Santiago, pues la última ha aumentado también su valor en el mismo período, alrededor de veinte veces, subiendo de los \$629.277.348 en que estaba avaluada en 1909 a los \$13.254.833.600 en que fue estimada en 1942.

Cotejando el valor actual de Magallanes con el del resto de las provincias del país, nos encontramos con que aquella región vale aproximadamente tanto como toda Concepción, estimada en \$1.375.121.500; como un tercio de Valparaíso, estimado en \$3.356.312.100; como el doble de Coquimbo, estimada en \$666.630.700; como todas las provincias de Talca, Curicó y Maule, estimadas conjuntamente en \$1.275.886.200, y como Valdivia y Osorno juntas, que sólo la exceden en algo más de \$100.000.000, pues se hallan avaluadas en \$1.376.737.200.

Cifras tan categóricas y elocuentes como las acabadas de citar, indican cuan honda y decisiva ha sido la influencia de la industria ganadera en el acrecentamiento de la riqueza nacional y cuan potente la obra realizada por ella en los que hace cincuenta años sólo eran yermos áridos en que se desconocía la civilización y apenas si se aventuraban audaces expedicionarios.

En esa influencia, el rango preponderante corresponde a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, primera creación de la industria ganadera y la más sólida e importante de las empresas de este orden en nuestro país.

## DIRECCION Y PERSONAL DE LA SOCIEDAD

Al cerrar estas páginas en que se ha querido recordar la historia de la formación y del desarrollo de la Sociedad, no podemos olvidar el nombre de quienes en estos momentos tienen la responsabilidad de su dirección.

Preside su actual Directorio el ex Gerente don Hernán Prieto Vial, de cuya recia e inteligente labor en pro de los intereses sociales hemos tenido antes ocasión de ocuparnos.

Lo acompañan en estas tareas los Directores señores Federico Evans, actual Vicepresidente; Carlos Balmaceda, Mauricio Braun, Pedro García de la Huerta, Guillermo Purcell, Guillermo Subercaseaux, Juan Enrique Tocornal y Enrique Chirgwin.

Al señor Braun hemos tenido ya la oportunidad de referirnos, comentando su labor de fundador de la Sociedad, a cuya dirección ha continuado unido a través de los cincuenta años de existencia de ésta, prestándole el valioso concurso de su inteligencia y notorias dotes de hombre de negocios.

Los señores Balmaceda, García de la Huerta, Subercaseaux y Tocornal, han ocupado en diversas ocasiones carteras ministeriales, y a su gran versación en los negocios añaden una sobresaliente actuación en la dirección del Estado y en el desempeño de actividades parlamentarias. Por sus merecimientos constituyen personalidades de señalado prestigio y se distinguen por los brillantes servicios prestados al país.

Los señores Evans y Purcell son relevantes hombres de negocios, cuyo paso por los Consejos de numerosas empresas se ha caracterizado por la ilustración, la experiencia y el hondo conocimiento de las más variadas materias comerciales, que en esos cargos han demostrado.

El actual Gerente, don Enrique Chirgwin, designado el 24 de Febrero de 1938, para llenar la vacante producida por la renuncia de don Hernán Prieto Vial, es un digno sucesor de este último. Abogado como él, de vasta cultura y de gran versación en asuntos económicos, se ha significado como uno de los catedráticos más estudiosos y distinguidos que hayan profesado la cátedra de Economía Política en la Escuela de Leyes de Valparaíso. Recibido muy joven de abogado, desempeñó al principio la Secretaría de la Intendencia de Valparaíso, para pasar después a ocupar diversos cargos diplomáticos en el extranjero. A su regreso al país, fue designado Secretario del Banco Central de Chile y poco después Agente del mismo en Valparaíso, cargo que ocupó hasta el día en que fue llamado por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego para desempeñar la Gerencia que con tan singular brillo llena en los momentos actuales.

Los conocimientos comerciales del señor Chirgwin, así como su inteligencia y sólido criterio, lo han llevado al Directorio de diversas empresas comerciales y principalmente al Directorio de la Cámara Central de Comercio de Chile, en cuyo seno la opinión del señor Chirgwin goza del mayor respeto y consideración. Actualmente representa a la misma

Institución y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo en el Consejo Directivo del Banco Central de Chile.

La Administración General de la Sociedad, conferida por primera vez en 1905 al Administrador de la primera Estancia de la empresa, don Alejandro A. Cameron, cuyo nombre ya hemos recordado, se encuentra encomendada actualmente a don Leslie R. W. Greer, quien la sirve desde 1923 y ha cumplido en ella, en consecuencia, veinte años de fructífero esfuerzo.

El señor Greer, que sucediera al señor Tomás R. D. Burbury, recordado asimismo anteriormente como sucesor del señor Cameron desde 1915, es también un colaborador distinguido de la empresa, que ha aportado a ella todo el contingente de sus profundos conocimientos y de un espíritu de trabajo y abnegación ejemplares. El progreso experimentado en las Estancias, en la selección de los lanares, en el aumento de sus rendimientos y en el orden y eficiencia que dentro de ellas predomina, es el resultado de la obra del señor Greer. Lo secundan eficazmente en su desvelo por cuidar de los intereses sociales don K. Carnegie Ross, Sub-Administrador General y los Administradores de todas las Estancias y del Frigorífico Bories, cuya acción armónica contribuye a realizar el pensamiento del Directorio y de la Gerencia de la Sociedad.

Forma parte también de este distinguido grupo de altos jefes don Fernando Couve, Sub-Gerente de la empresa, quien actúa en ella desde hace cerca de cuarenta años y le ha entregado lo mejor de sus esfuerzos, contribuyendo a los resultados que en ella se registran. El señor Couve es también Director de diversas importantes Sociedades comerciales.

En la imposibilidad de señalar a todas las personas que cooperan a la acción de la Sociedad, formando un selecto grupo tanto en Valparaíso y Santiago como en Magallanes, nos limitaremos a consignar aquí el nombre de los empleados que han cumplido más de veinticinco años de servicios y que, por este motivo, han comprometido especialmente su reconocimiento: don Juan I. Miquel, Agente de la Sociedad en Santiago; don Federico Carlos Grothe, Contador; don Robinson Delgado, Jefe Sección Acciones; don Nicolás Fadic, Sub-Contador, y don Manuel Navea, Mayordomo, de la Oficina de Valparaíso. En las Estancias en Chile, don E. J. Piggot, Administrador de Caleta Josefina, y don Oscar Nilsson, Contador de la misma; don M. S. Trehern, Administrador de Oazy Harbour; don L. H. Maddams, Administrador de San Sebastián; don W. J. Morrison, Administrador de Estancia Bories y don Roderick Matheson, Contador de la misma; y don Tomás Dick, Administrador del Frigorífico Bories. En la Oficina de Punta Arenas, don Santiago Sone, Contador; don Edgar Clarke, Ingeniero Mecánico; don Kenneth Cara, Agrimensor; don S. C. Williams, Secretario y don H. C. Nicholls, Jefe de la Sección Almacenes.

---

\*PRESIDENTES, DIRECTORES, GERENTES, SECRETARIOS Y ADMINISTRADORES  
GENERALES DE LA SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO  
1893 A 1943\*

**\*PRESIDENTES\*:**

PEDRO H. MC CLELLAND, desde el 25 de Septiembre de 1893 hasta el 5 de Marzo de 1896; desde el 17 de Febrero de 1897 hasta el 9 de Marzo de 1900; y desde el 8 de Junio de 1901 hasta el 7 de Marzo de 1911.

TOMAS WOODSEND, desde el 9 de Marzo de 1896 hasta el 12 de Febrero de 1897; y desde el 16 de Marzo de 1900 hasta el 30 de Mayo de 1901.

ARTURO H. GOLDFINCH, desde el 7 de Marzo de 1911 hasta el 9 de Enero de 1914.

JOHN L. DAVIES, desde el 9 de Enero de 1914 hasta el 2 de Septiembre de 1918.

CARLOS VAN BUREN, desde el 2 de Septiembre de 1918 hasta el 25 de Abril de 1929.

JUAN ENRIQUE TOCORNAL, desde el 16 de Mayo de 1929 hasta el 9 de Agosto de 1929 y desde el 27 de Marzo de 1930 hasta el 17 de Agosto de 1933.

CARLOS BALMACEDA S., desde el 9 de Agosto de 1929 hasta el 27 de Marzo de 1930 y desde el 17 de Agosto de 1933 hasta el 30 de Septiembre de 1938.

HERNAN PRIETO VIAL, desde el 30 de Septiembre de 1938 hasta la fecha.

**\*VICE-PRESIDENTES\*:**

EDUARDO J. J. H. SANDIFORD, desde el 5 de Octubre de 1893 hasta el 14 de Febrero de 1895.

GUSTAVO A. OEHNINGER, desde el 19 de Febrero de 1895 hasta el 24 de Febrero de 1897.

BENJAMÍN EDWARDS, desde el 24 de Febrero de 1897 hasta el 24 de Octubre de 1899.

GUILLERMO WILMS, desde el 4 de Enero de 1900 hasta el 4 de Abril de 1911.

CARLOS VAN BUREN, desde el 30 de Mayo de 1911 hasta el 2 de Septiembre de 1918.

HARRY MASON, desde el 2 de Septiembre de 1918 hasta el 10 de Noviembre de 1921, y desde el 22 de Junio de 1922 hasta el 31 de Enero de 1924.

JORGE C. KENRICK, desde el 10 de Noviembre de 1921 hasta el 22 de Junio de 1922.

JOSÉ LUIS WALKER, desde el 28 de Febrero de 1924 hasta el 11 de Noviembre de 1924.

AGUSTIN EDWARDS M. C., desde el 20 de Noviembre de 1924 hasta el 15 de Septiembre de 1927.

LEONCIO VALENZUELA, desde el 15 de Septiembre de 1927 hasta el 21 de Septiembre de 1928.

JUAN ENRIQUE TOCORNAL, desde el 21 de Septiembre de 1928 hasta el 16 de Mayo de 1929.

FEDERICO EVANS, desde el 16 de Mayo de 1929 hasta la fecha.

**\*DIRECTORES\*:**

PEDRO H. MC CLELLAND, desde el 25 de Septiembre de 1893 hasta el 5 de Marzo de 1896; desde el 12 de Febrero de 1897 hasta el 9 de Marzo de 1900 y desde el 5 de Junio de 1901 hasta el 7 de Marzo de 1911.

MARIANO EGAÑA, desde el 25 de Septiembre de 1893 hasta el 13 de Enero de 1896.

GUSTAVO A. OEHNINGER, desde el 25 de Septiembre de 1893 hasta el 24 de Febrero de 1897; desde el 21 de Enero de 1898 hasta el 16 de Marzo de 1900; desde el 30 de Diciembre de 1905 hasta el 22 de Marzo de 1907 y desde el 11 de Enero de 1940 hasta el 13 de Marzo de 1941.

LEONCIO RODRIGUEZ, desde el 25 de Septiembre de 1893 hasta el 18 de Febrero de 1913.

MAURICIO BRAUN, desde el 25 de Septiembre de 1893 hasta la fecha.

EDUARDO J. I. H. SANDIFORD, desde el 5 de Octubre de 1893 hasta el 14 de Febrero de 1895 y desde el 22 de Marzo de 1907 hasta el 7 de Febrero de 1908.

GUILLERMO WILMS, desde el 14 de Febrero de 1895 hasta el 4 de Abril de 1911.

TOMAS WOODSEND, desde el 5 de Marzo de 1896 hasta el 12 de Febrero de 1897 y desde el 9 de Marzo de 1900 hasta el 30 de Mayo de 1901.

BENJAMÍN EDWARDS, desde el 5 de Marzo de 1896 hasta el 24 de Octubre de 1899.

SANTIAGO C. DE ARESTIZABAL, desde el 24 de Febrero de 1897 hasta el 21 de Enero de 1898 y desde el 16 de Marzo de 1900 hasta el 4 de Diciembre de 1900.

FRANCISCO VALDES VERGARA, desde el 18 de Enero de 1900 hasta el 15 de Mayo de 1916.

ENRIQUE RICHARD FONTECILLA, desde el 30 de Diciembre de 1905 hasta el 13 de Mayo de 1912.

ARTURO H. GOLDFINCH, desde el 30 de Diciembre de 1905 hasta el 15 de Mayo de 1908 y desde el 7 de Marzo de 1911 hasta el 9 de Enero de 1914.

BENJAMIN ERRAZURIZ, desde el 30 de Diciembre de 1905 hasta el 20 de

Enero de 1927.

CARLOS VAN BUREN, desde el 30 de Diciembre de 1905 hasta el 25 de Abril de 1929.

JUAN ENRIQUE TOCORNAL, desde el 30 de Diciembre de 1905 hasta el 9 de Abril de 1912; desde el 5 de Junio de 1914 hasta el 9 de Agosto de 1929; desde el 27 de Marzo de 1930 hasta el 17 de Agosto de 1933 y desde el 22 de Junio de 1935 hasta la fecha.

ABRAHAM GAZITUA BRIEBA, desde el 30 de Diciembre de 1905 hasta el 25 de Septiembre de 1908.

GUILLERMO SUBERCASEAUX, desde el 15 de Mayo de 1908 hasta la fecha.

TOMAS INNES, desde el 9 de Junio de 1908 hasta el 23 de Abril de 1911.

JUAN AHUMADA, desde el 25 de Septiembre de 1908 hasta el 10 de Mayo de 1917.

SANTIAGO LYON, desde el 18 de Abril de 1911 hasta el 9 de Mayo de 1912.

MANUEL DE TEZANOS PINTO, desde el 2 de Mayo de 1911 hasta el 8 de Octubre de 1911.

JORGE C. KENRICK, desde el 31 de Octubre de 1911 hasta el 24 de Diciembre de 1939.

JOSÉ FRANCISCO FABRES, desde el 9 de Abril de 1912 hasta el 5 de Junio de 1914.

LEONCIO VALENZUELA, desde el 11 de Junio de 1912 hasta el 24 de Septiembre de 1931.

JORGE MATTE GORMAZ, desde el 11 de Junio de 1912 hasta el 30 de Enero de 1913 y desde el 26 de Agosto de 1913 hasta el 26 de Julio de 1928.

SYDNEY H. H. HENN, desde el 26 de Agosto de 1913 hasta el 31 de Octubre de 1913.

JOHN L. DAVIES, desde el 31 de Octubre de 1913 hasta el 2 de Septiembre de 1918.

JOSÉ LUIS WALKER, desde el 23 de Enero de 1914 hasta el 11 de Noviembre de 1924.

HERNAN PRIETO VIAL, desde el 6 de Julio de 1916 hasta la fecha.

CARLOS BALMACEDA S., desde el 10 de Mayo de 1917 hasta la fecha.

HARRY MASON, desde el 2 de Septiembre de 1918 hasta el 10 de Noviembre de 1921 y desde el 22 de Junio de 1922 hasta el 31 de Enero de 1924.

FEDERICO EVANS, desde el 14 de Febrero de 1924 hasta la fecha.

AGUSTIN EDWARDS M. C., desde el 20 de Noviembre de 1924 hasta el 15 de Septiembre de 1927.

SAMUEL CLARO LASTARRIA, desde el 20 de Enero de 1927 hasta el 8 de Marzo de 1928.

LAUTARO ROSAS, desde el 10 de Noviembre de 1927 hasta el 10 de Diciembre de 1932.

GUILLERMO E. PURCELL, desde el 8 de Marzo de 1928 hasta la fecha.

PEDRO GARCIA DE LA HUERTA, desde el 23 de Agosto de 1928 hasta la fecha.

CARLOS H. EDWARDS, desde el 16 de Mayo de 1929 hasta el 5 de Diciembre de 1935.

ENRIQUE CHIRGWIN COO, desde el 20 de Marzo de 1941 hasta la fecha.

**\*GERENTES\*:**

MAURICIO BRAUN, desde el 25 de Septiembre de 1893 hasta el 11 de Octubre de 1905.

FRANCISCO VALDES VERGARA, desde el 11 de Octubre de 1905 hasta el 15 de Mayo de 1916.

HERNAN PRIETO VIAL, desde el 6 de Julio de 1916 hasta el 24 de Febrero de 1938.

ENRIQUE CHIRGWIN COO, desde el 24 de Febrero de 1938 hasta la fecha.

**\*SUB-GERENTES\*:**

JOHN A. WOLFFSOHN, desde el 23 de Noviembre de 1916 hasta el 2 de Agosto de 1917.

FERNANDO COUVE SEARLE, desde el 24 de Febrero de 1938 hasta la fecha.

**\*SECRETARIOS\*:**

JORGE A. HALLE, desde el 5 de Octubre de 1893 hasta el 11 de Octubre de 1905.

JOHN A. WOLFFSOHN, desde el 6 de Abril de 1909 hasta el 23 de Noviembre de 1916.

FERNANDO COUVE SEARLE, desde el 25 de Octubre de 1917 hasta el 24 de Febrero de 1938.

**\*ADMINISTRADORES GENERALES\*:**

ALEJANDRO A. CAMERON, Administrador de Estancia desde la fundación de la Sociedad, y el 11 de Octubre de 1905 fue nombrado Administrador General, cargo que sirvió hasta el 30 de Junio de 1915.



TOMAS R. D. BURBURY, desde el 24 de Junio de 1915 hasta el 25 de Julio de 1923.

LESLIE R. W. GREER, desde el 24 de Septiembre de 1923 hasta la fecha.